



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

ACTA 2025-0004

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de mayo de 2025
Duración	Desde las 20:05 hasta las 21:58 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. Mario del Paso Castro
Secretaria	Dña Ascensión Rancaño Gila
Interventora accidental	Dña. Sandra Fernández del Río

SRES/SRAS ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
PRESIDENTE	
DON MARIO DEL PASO CASTRO	SI
CONCEJALES/AS	
PARTIDO POPULAR (PP)	
DOÑA MARÍA ELENA DUQUE MERINO	SI
DON JOSÉ GARCÍA DEL PASO	SI





DON JUAN MOLINA FERNÁNDEZ	SI
DOÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA	SI
DON ADRIÁN MOLINA PEÑA	SI
DOÑA MARÍA DOLORES AGUAYO CAMPAÑA	SI
DON SANTIAGO ARQUELLADAS GARCÍA	SI
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)	
DOÑA CAROLINA HIGUERAS MOYANO	SI
DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ	SI
DOÑA OLGA CALVENTE GUERRERO	SI
DON ANGEL LUIS MORENO DEL PASO	SI
GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)	
DON JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍN	SI
DOÑA SOLEDAD ENRÍQUEZ MOZO	SI
DON MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ PÉREZ	SI
DOÑA MARIA TERESA GARCÍA UCEDA	SI
GM VOX	
DON FRANCISCO JOSÉ MEGÍAS VÉLEZ	SI

Las intervenciones íntegras de las/os Sras/Sres Concejales/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente, cuyo vídeo firmado electrónicamente tiene el siguiente enlace: <https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm>.

INICIO SESIÓN PLENARIA

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

LECTURA MUJERES ASESINADAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

LECTURA DEPORTISTAS HUETEÑOS DESTACADOS EN SUS CATEGORÍAS

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)





INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

PUNTO 1º.- EXPEDIENTE GE-2115/2025. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP). 1º TRIMESTRE 2025.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado se da cuenta de la documentación obrante en el Expediente GE-2115/2025, dónde consta la remisión del fichero correspondiente al cumplimiento de los datos del período medio de pago a proveedores correspondientes al primer trimestre de 2025, el **informe emitido por el Sr. Tesorero con fecha 7 de abril de 2025** y, la **Propuesta de Alcaldía de remisión al Pleno de fecha 14 de abril de 2025**, que a continuación se transcribe :

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REMISIÓN AL PLENO

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión de los ficheros correspondientes al cumplimiento de los datos de **morosidad y período medio de pago a proveedores** correspondientes **primer trimestre de 2025**, así como del informe del Tesorero municipal de fecha 7 de abril de 2025 con los siguientes datos:

PERIODO MEDIO DE PAGO

Obtención Indicadores PMP RD 635/2014

Calculo de los Indicadores de la Entidad | Cálculos Globales del Grupo

Seleccione el periodo para generar los datos:

☒ Primer Trimestre ☐ Segundo Trimestre ☐ Tercer Trimestre ☐ Cuarto Trimestre

Cálculos realizados para la Entidad del Cómputo del PMP RD 635/2014

Ratio de Operaciones Pagadas:	10,74	Días
Importe de Operaciones Pagadas:	1.534.509,95	
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago:	28,00	Días
Importe de Operaciones Pendientes de Pago:	175.397,56	
Periodo Medio de Pago de la Entidad:	12,51	Días





MOROSIDAD

Pagos realizados en el periodo				
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
27,49	658,00	1.493.019,91	10,00	41.685,04

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
Número de Pagos	Importe Total Intereses
0	0

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
47,52	110,00	269.678,75	50,00	179.330,60

Sin que se promueva intervención alguna, se deja constancia de que de la remisión de los citados ficheros así como del citado informe de la Tesorería **se dio debida cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal** en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, con la asistencia de **nueve(9) Sres/Sras concejales/as**: 4 GM PP, 3 GM PSOE, y 2 del Grupo IU.

El PLENO, con la asistencia de **diecisiete (17)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal, -7 del Grupo Popular, 5 del GM PSOE, 4 del GM IU, y uno(1) del GM Vox, **QUEDA ENTERADO** de la remisión de los ficheros correspondientes al cumplimiento de los datos de morosidad y período medio de pago a proveedores correspondientes al primer trimestre de 2025, así como del informe del Tesorero municipal de fecha 7 de abril de 2025.





PUNTO 2º.- EXPEDIENTE GE-1562/2025. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2024-0336, DE 11 DE ABRIL, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte del Sr. Alcalde**, se deja constancia de la documentación del expediente incoado y tramitado por la Intervención municipal GE- 1562/2025 referido a la Liquidación del ejercicio 2024. Del citado expediente se dio cuenta en la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025**. Consta en el citado expediente el **Decreto número 0336/2025, de 11 de abril, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de 2024**, cuyo tenor literal dice así:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 4 de abril de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 11 de abril de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2024 que se adjunta a continuación:

1) RESULTADO PRESUPUESTARIO.





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.495.016,58	8.161.747,68		2.333.268,90
b) Operaciones de capital	1.602,94	2.021.574,53		-2.019.971,59
1.Total operaciones no financieras (a+b)	10.496.619,52	10.183.322,21		313.297,31
c) Activos financieros	19.612,57	21.500,00		-1.887,43
d) Pasivos financieros		35.533,20		-35.533,20
2. Total operaciones financieras (c+d)	19.612,57	57.033,20		-37.420,63
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	10.516.232,09	10.240.355,41		275.876,68
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			616.703,40	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.269.716,35	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			744.351,48	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			1.142.068,27	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.417.944,95

2) REMANENTE DE TESORERÍA.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.238.073,83		3.270.204,75
	2. Derechos pendientes de cobro		7.443.071,58		7.204.629,24
430	+ del Presupuesto corriente	1.210.531,90		1.031.004,36	
431	+ de Presupuestos cerrados	5.536.759,02		5.558.727,31	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	695.780,66		614.897,57	
	3. Obligaciones pendientes de pago		2.055.116,83		2.038.168,34
400	+ del Presupuesto corriente	718.913,75		720.985,00	
401	+ de Presupuestos cerrados	52.387,51		52.387,51	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.283.815,57		1.264.795,83	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-634.233,40		-605.909,79
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	829.277,05		798.271,74	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	195.043,65		192.361,95	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		7.991.795,18		7.830.755,86
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.972.858,57		4.945.170,44
	III. Exceso de financiación afectada		1.540.889,35		2.121.803,69
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.478.047,26		763.781,73

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.





TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Sin que se promueva intervención alguna, se deja constancia de que el **PLENO**, con la asistencia de **diecisiete (17)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal, -7 del Grupo Popular, 5 del GM PSOE, 4 del GM IU, y uno(1) del GM Vox, **QUEDA ENTERADO** del Expediente de la Intervención GE-1562/2025, referido a la Liquidación del ejercicio 2024, y en consecuencia, **del Decreto de Alcaldía número 0336/2025, de 11 de abril, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de 2024**, debiendo la Intervención Municipal continuar con la tramitación contenida en el apartado tercero del mismo arriba transcrito.

PUNTO 3º.- EXPEDIENTE GE-2200/2025. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2024.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA **(Ver enlace Video-Acta)**

Tras la lectura del enunciado se indica que se trata de dar cuenta de la documentación obrante en el Expediente de la Intervención Municipal GE-2200/2025, dónde consta el informe emitido por la Sra. Interventora Accidental con fecha 21 de abril de 2024 , así como la remisión del mismo a la Alcaldía para dar cuenta al pleno cuyo literal a continuación se transcribe :

“REMISIÓN A LA ALCALDIA DE LA ENTIDAD LOCAL

Mediante la presente se le remite el informe de control financiero adjunto a este documento, en virtud de lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local para su conocimiento y a fin de que dé traslado del mismo al Pleno, debiendo constituir el análisis del mismo un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Se adjunta como anexo el informe de control financiero .

ANEXO.

INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO EJERCICIO 2024

En virtud del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, desarrollado por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local, emito el siguiente





INFORME

I.- INTRODUCCIÓN

PRIMERO.- El control interno regulado en el último párrafo del artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dispone que los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

Este precepto ha sido desarrollado parcialmente por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI), según el cual:

El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

El informe resumen será remitido al Pleno, a través del presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales”.

En la resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, relativa al informe resumen anual, en relación con el contenido, estructura y plazo de remisión del mismo, se viene a establecer que:

En el BOE del día 6 de abril de 2020, se publica la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

Las indicaciones de la IGAE publicadas en esta orden es la siguiente:

“I. Informe resumen

1.- Contenido del informe resumen. El órgano de control de cada entidad local deberá elaborar anualmente el informe resumen al que se refiere el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





El informe deberá contener los resultados más significativos, a juicio del órgano de control, que se deduzcan de todas las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio anterior, en la propia entidad local y en sus entidades dependientes, tanto derivados del ejercicio de la función interventora, como de los informes emitidos sobre las actuaciones de control permanente y auditoría pública.

Como actuaciones de control realizadas deben entenderse todas aquellas que hubieran dado lugar a la emisión y remisión de un informe definitivo de control al órgano controlado.

Para determinar los asuntos a incluir y su enfoque, puede utilizarse como orientación la guía que se incluye como anexo I a la presente resolución.

2.- Estructura. *La estructura del informe se adaptará a la que figura como modelo en el anexo II de esta resolución y contendrá, al menos, los siguientes apartados:*

- Introducción.*
- Alcance.*
- Conclusiones y recomendaciones.*
- Deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción.*
- Valoración del plan de acción del ejercicio anterior.”*

3.- Plazo de remisión. *El informe se elaborará y emitirá a lo largo del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al que se refieren las actuaciones de control y deberá remitirse por el Interventor firmante directamente a la Intervención General de la Administración del Estado y al Pleno, por conducto del Presidente de la Corporación”.*

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en los Artículos 133.h) y 136.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el Capítulo IV del Título VI.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI), donde se reglamentan los procedimientos de control y su metodología de aplicación.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RJFHN), en particular en el Artículo 4.1.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.
- Bases de ejecución del presupuesto prorrogado del ejercicio de 2023, y en particular las siguientes bases que textualmente se transcriben:

“BASE 66.- EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

De conformidad con los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las





Haciendas Locales (TRLRHL), desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se ejercerán las funciones de control interno, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, sobre la totalidad de entidades que conforman el sector público local, esto es:

- α) La propia Entidad Local.*
- β) Los organismos autónomos locales.*
- χ) Las entidades públicas empresariales locales.*
- δ) Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.*
- ε) Las fundaciones del sector público dependientes de la Entidad Local.*
- φ) Los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Entidad Local.*
- γ) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local.*
- η) Las entidades con o sin personalidad jurídica distintas a las mencionadas con participación total o mayoritaria de la Entidad Local.*

El ejercicio de la función interventora se llevará a cabo directamente por el órgano interventor y el ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor del Ayuntamiento, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse de auditores externos.

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 67.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de la función interventora será controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. (Artículo 3 del RD 424/2017, en consonancia con lo establecido en el artículo 214 TRLRHL,)

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- α) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.*
- β) La intervención previa del reconocimiento de las obligaciones de la comprobación material de la inversión.*
- χ) La intervención formal de la ordenación del pago.*
- δ) La intervención material del pago.*

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material.





La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente.

La intervención material comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

BASE 68.- MODALIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada del tenor literal «Fiscalizado de Conformidad» sin necesidad de motivarla.

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución (artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por el artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril).

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente (artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por el artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril).

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- 1. Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.*
- 2. Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.*
- 3. En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.*
- 4. Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.*

BASE 69.- DISCREPANCIAS

- 1. Si el Interventor se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.*

Dichos reparos deberán ser motivados con razonamientos fundados en las normas en las que se apoye el criterio sustentado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el





expediente.

1. Serán reparos suspensivos cuando afecte a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, consideramos como tal:

- a) Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.

- b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del

- c) reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.

- d) Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

- e) [En su caso, los que el Pleno de la Entidad, previo informe del órgano interventor, apruebe como requisitos o trámites esenciales].

- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

2. Cuando el órgano al que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones al órgano interventor en el plazo de quince días.

Cuando el órgano al que se dirija el reparo no lo acepte, iniciará el procedimiento de Resolución de Discrepancias descrito en el artículo siguiente.

3. En el caso de que los defectos observados en el expediente derivasen del incumplimiento de requisitos o trámites no esenciales ni suspensivos, el Interventor podrá fiscalizar favorablemente, quedando la eficacia del acto condicionada a la subsanación de dichos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente.

El órgano gestor remitirá al órgano interventor la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos.

De no solventarse por el órgano gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo, sin perjuicio de que en los casos en los que considere oportuno, podrá iniciar el procedimiento de Resolución de Discrepancias descrito en el artículo 13.





3. Las resoluciones y los acuerdos adoptados que sean contrarios a los reparos formulados se remitirán al Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 218.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- e) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- f) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos suspensivo o no efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Entidad podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente los mismos términos, al Tribunal de Cuentas [y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente]. (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por el artículo 15 RD 424/2017)."

II.- ALCANCE DEL INFORME

Los resultados contenidos en el presente Informe son aquellos que esta Intervención ha considerado oportuno exponer como aspectos más significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad o por otras circunstancias, obtenidos a partir de la realización de las actuaciones del control interno.

El alcance de este informe ha sido:

ENTE LOCAL	ÁMBITO OBJETIVO	ÁREA	ÁMBITO SUBJETIVO
------------	-----------------	------	------------------





Ayuntamiento de Huétor Vega	Gestión administrativa	Contratación	Nuevas contrataciones Contratos en ejecución Prórroga de contratos Comprobación de inversiones
		RRHH Personal	Nuevas Contrataciones Nóminas ordinarias (horas extra/servicios extraordinarios) Extinción relación laboral.
		Subvenc iones	Subvenciones en concurrencia competitiva Justificación de subvenciones
	Gestión Económica	Tesorería	Recaudación Gestión tributaria Operaciones de tesorería Gestión de recaudación
		Intervención	Pagos a justificar PAJ Anticipos de caja fija ACF Remisión de Información Ejecución presupuestaria Contabilidad

Estos han sido los controles de mayor envergadura en cuanto al Control Interno, lo que no significa que no se han desarrollado actuaciones en otros campos o que no hayan sido objeto de discrepancia por parte de esta Intervención, pero de conformidad con la Orden en la que se regula el contenido de este Informe, solo se hace mención a los resultados de mayor envergadura, quedando para la posterior remisión de los reparos interpuestos por la intervención a la Cámara de Cuentas a la que se remitirá la totalidad de los informes de reparo de Intervención, así como las resoluciones de la Presidencia Pleno según corresponda de levantamiento de las discrepancias.

La estructura del Órgano de Intervención es deficiente, ya que se compone solo de la figura de la Interventor/a, que en la actualidad se encuentra vacante y esta ocupada por un nombramiento de accidental, una funcionaria administrativa que ocupa el puesto anteriormente mencionado y dos funcionarias auxiliar administrativa, siendo una de ellas funcionaria interina con fecha de finalización de la relación laboral que mantiene con este Ayuntamiento a 7/09/2024, encargándose de las labores no solo del área de intervención sino también de colaborar, controlar y justificar las subvenciones de las demás áreas del gestor como cultura, deportes, acción social, educación. Por tanto, hay que poner de manifiesto la falta de personal que realice estas funciones a fin de asegurar su correcta ejecución. El alcance que se desarrollará en el siguiente apartado vendrá condicionado por los recursos humanos y materiales de que se dote a la IGAL.

Las herramientas informáticas de que se disponga, tanto propias como las aplicaciones implantadas, (plataforma electrónica de tramitación de expedientes), condicionarán igualmente el alcance del ejercicio del control interno. En relación con las herramientas informáticas propias debe hacerse referencia a la carencia actual de herramientas informáticas adecuadas que permitan agilizar las tareas de control.





Sin perjuicio, de que los recursos humanos condicionan las actuaciones del plan en base a los riesgos, debe tenerse en cuenta que los recursos relacionados con el alcance delimitan responsabilidades. En este sentido, cabe recordar que el artículo 40.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en el Título IV de Responsabilidad Contable, determina que "No habrá lugar a responsabilidad subsidiaria cuando se pruebe que el presunto responsable no pudo cumplir sus obligaciones, cuya omisión es causa de aquélla, con los medios personales y materiales que tuviere a su disposición en el momento de producirse los hechos".

En relación con los recursos humanos, se hace necesario la modificación de una RPT actualizada a las necesidades del Ayuntamiento, la cual debe, como medidas urgentes, asegurar la existencia de personal adecuado en el área de Intervención, que debería contar con un técnico de gestión/técnico de administración general y un auxiliar administrativo además de las dos funcionarias señaladas.

A tenor de la exigencia de los alcances previstos en el citado artículo 4.3 del RCI, reproducido en el presente apartado, se manifiesta la insuficiencia del organigrama de la RPT actual, por lo que deberá modificarse dicha relación de puestos de trabajo con el incremento de personal necesario, procediendo además a cubrir las vacantes ya existentes, así como los nuevos puestos necesarios. En este sentido, la Intervención General elaborará un nuevo organigrama de puestos de trabajo, adaptando el anterior al nivel competencial exigido en la nueva legislación.

En la actualidad se están tramitando expediente para la revisión de la RPT que deberá contemplar las necesidades de personal y lo dispuesto en la normativa vigente (*El artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad*).

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se exponen, según la actuación de la que procedan, los resultados más significativos que a juicio de esta Intervención han de ser tomados en consideración.

1. En relación al ejercicio de la función interventora:

Las principales anomalías que se han detectado, de las cuales se establecen los criterios que van a desarrollar el plan de actuación del control interno, teniendo en cuenta cuantitativa y cualitativamente los riesgos que atañen, en cuanto a envergadura de operaciones, han sido:

Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha del acuerdo o resolución	Órgano que resuelve la discrepancia	Importe
2024	1011/2024	23/02/2024	23/02/2024	Presidente	6.225,72
Tipo de Expediente		Importe			





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	6.225,72					
2024	1089/2024	25/03/2024	25/03/2024	Presidente	8.704,13	
Tipo de Expediente	Importe					
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	8.704,13					
2024	119/2024	16/02/2024	23/02/2024	Presidente	20.125,50	
Tipo de Expediente	Importe					
Contrato de suministro	20.125,50					
2024	1283/2024	04/03/2024	08/03/2024	Presidente	51.504,98	
Tipo de Expediente	Importe					
Contrato de servicios	19.661,53					
Contrato de suministro	31.843,45					
2024	1383/2024	18/03/2024	03/04/2024	Pleno	76.968,90	
Tipo de Expediente	Importe					
Contrato de servicios	23.733,08					
Contrato de suministro	53.235,82					
2024	1666/2024	19/03/2024	22/03/2024	Presidente	47.802,62	
Tipo de Expediente	Importe					
Contrato de suministro	33.335,56					
Contrato de servicios	14.467,06					
2024	2012/2024	17/09/2024	30/09/2024	Pleno	10.474,64	
Tipo de Expediente	Importe					
Contrato de suministro	9.095,05					
Contrato de servicios	1.379,59					
2024	2092/2024	08/04/2024	15/04/2024	Presidente	71.946,80	
Tipo de Expediente	Importe					
Contrato de servicios	12.750,83					
Contrato de suministro	59.195,97					





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

2024	2138/2024	15/04/2024	15/04/2024	Presidente	7.084,14
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	7.084,14				
2024	2443/2024	23/04/2024	26/04/2024	Presidente	31.968,82
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato concesión de servicios	4.117,91				
Contrato de suministro	10.033,61				
Contrato de obras	17.817,30				
2024	2694/2024	07/05/2024	10/05/2024	Presidente	28.300,32
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de suministro	15.913,76				
Contrato de servicios	12.386,56				
2024	2759/2024	22/05/2024	22/05/2024	Presidente	9.898,20
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	9.898,20				
2024	2818/2024	20/05/2024	23/05/2024	Pleno	367.164,42
Tipo de Expediente	Importe				
Otros	367.164,42				
2024	3014/2024	21/05/2024	24/05/2024	Presidente	29.998,62
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de suministro	20.887,09				
Contrato concesión de servicios	9.111,53				
2024	3323/2023, 4492/2024	06/06/2023	03/04/2024	Pleno	8.712,00
Tipo de Expediente	Importe				





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Contrato de suministro	8.712,00				
2024	3470/2024	17/06/2024	17/06/2024	Presidente	15.106,92
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	15.106,92				
2024	3524/2024	11/06/2024	14/06/2024	Presidente	68.086,03
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato concesión de servicios	42.040,01				
Contrato de suministro	26.046,02				
2024	3771/2024	25/06/2024	28/06/2024	Presidente	21.921,38
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de suministro	21.921,38				
2024	406/2024	26/01/2024	26/01/2024	Presidente	8.646,71
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	8.646,71				
2024	4217/2024	23/07/2024	23/07/2024	Presidente	13.993,01
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	13.993,01				
2024	444/2024	21/01/2024	26/01/2024	Presidente	58.832,72
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de servicios	8.561,41				
Contrato de suministro	50.271,31				
2024	4487/2024	02/08/2024	09/08/2024	Presidente	20.502,70
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de suministro	20.502,70				





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

2024	4607/2024	22/08/2024	22/08/2024	Presidente	17.704,50
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	17.704,50				
2024	4682/2024	20/08/2024	23/08/2024	Presidente	21.490,58
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de suministro	21.490,58				
2024	4976/2024	03/09/2024	03/09/2024	Presidente	13.860,00
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato concesión de servicios	13.860,00				
2024	5470/2024	23/09/2024	27/09/2024	Presidente	47.655,67
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de servicios	5.336,35				
Contrato de suministro	42.319,32				
2024	5704/2024	20/09/2024	30/09/2024	Pleno	269.194,76
Tipo de Expediente	Importe				
Otros	269.194,76				
2024	5746/2024	18/09/2024	18/09/2024	Presidente	11.619,15
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	11.619,15				
2024	5751/2024	07/10/2024	11/10/2024	Presidente	77.695,32
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de obras	8.227,79				
Contrato de servicios	17.071,09				
Contrato de suministro	52.396,44				
2024	6039/2024	21/10/2024	25/10/2024	Presidente	19.967,25
Tipo de Expediente	Importe				





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Contrato de suministro	19.967,25				
2024	6259/2024	04/11/2024	08/11/2024	Presidente	56.720,22
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de servicios	50.328,67				
Contrato de suministro	6.391,55				
2024	6338/2024	22/11/2024	22/11/2024	Presidente	13.194,51
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	13.194,51				
2024	6506/2024	18/11/2024	22/11/2024	Presidente	73.763,61
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de servicios	5.662,78				
Contrato de suministro	62.528,43				
Contrato de obras	5.572,40				
2024	676/2024	05/02/2024	09/02/2024	Presidente	22.097,68
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de suministro	22.097,68				
2024	6881/2024	10/12/2024	13/12/2024	Presidente	233.362,56
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato concesión de servicios	170.688,34				
Contrato de suministro	40.354,88				
Contrato de obras	22.319,34				
2024	6980/2024	17/12/2024	17/12/2024	Presidente	11.190,90
Tipo de Expediente	Importe				
Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	11.190,90				
2024	7119/2024	20/12/2024	27/12/2024	Presidente	86.913,05
Tipo de Expediente	Importe				





Contrato de servicios	49.608,51				
Contrato de suministro	32.044,06				
Contrato de obras	5.260,48				
2024	7123/2024	20/12/2024	20/12/2024	Presidente	7.654,57
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de suministro	7.654,57				
2024	7194/2024	30/12/2024	30/12/2024	Presidente	70.969,76
Tipo de Expediente	Importe				
Contrato de servicios	28.437,46				
Contrato de suministro	21.102,01				
Contrato de obras	21.430,29				

Se ha tenido en cuenta el expediente 1865/2024 (Información de reparos ejercicio 2024), así como la normas e instrucciones establecidas por la Cámara de Cuentas de Andalucía para la rendición de los acuerdos contrarios a reparos.

Siguiendo con estas mismas instrucciones hay que tener en cuenta se ha remitido reparo suspensivo incluido en el expediente 3323/2023, que se tendrá incorporar en el momento de su resolución que ha sido durante el ejercicio 2024.

De esta muestra de los informes de reparo interpuestos en 2024 y advertencias efectuadas por la intervención en los informes se desprenden que la mayoría de las actuaciones susceptibles de reparo vienen de el área de contratación y del área de personal que a su vez son las áreas que mayor volumen de movimientos de fondos.

El mapa de riesgos de la Entidad tendrá como principales destinatarios del control Interno precisamente esas áreas.

CONTRATACIÓN/ÓRGANOS ADJUDICADORES.

- Se desarrolla la ejecución de gastos sin cobertura contractual.
- Se detectan gastos que son objeto de reparo habitual por el órgano de intervención, cuya razón fundamental puede ser la inexistencia de contrato. En esta materia la principal anomalía detectada viene por el hecho de la ejecución de gastos repetitivos y permanentes de suministros de las distintas áreas.
- Del mismo modo, se pone de manifiesto la falta planificación y previsión por parte de los órganos gestores en cuanto a licitación de servicios, suministros y obras, ya que no se tienen en cuenta todas y cada una de las circunstancias y necesidades de este municipio a la hora de licitar los contratos.





- En cuanto al personal, hay una plaza de TAG adscrita a secretaria que actualmente se ocupa de la contratación que además realiza funciones compartidas con secretaria, recursos humanos y urbanismo.

En consecuencia la falta de licitación, provoca descontrol en el gasto.

En cuanto a la contratación menor, se ha poner de manifiesto que muchas de las propuestas de contrato menor que se remiten a esta Intervención, a fin de realizar el documento acreditativo de existencia de crédito (RC), son posteriores a la realización de la prestación e incluso a la factura. Provocando descontrol y desajustes a nivel presupuestario.

La principal recomendación en este sentido viene por el hecho de dotar de personal suficiente a esta Administración para poder desarrollar la licitación de contratos de manera más correcta y ajustada a la Ley de Contratos del Sector Público, personal que se encargue de la elaboración y tramitación de los documentos y expedientes que la contratación requiere.

Recomendándose además, la elaboración de un Plan Anual de Contratación y un estudio de las necesidades particulares de la prestación a licitar a fin de ajustarse adecuadamente a las necesidades de este municipio.

PERSONAL.

- En cuanto a la fiscalización de las nóminas se detectan anomalías por la intervención, la mayoría de los casos debido a irregularidades en la conceptualización de los desgloses de complementos, y de una utilización errónea de conceptos salariales como puede ser la de gratificaciones por servicios extraordinarios.
- En cuanto a la contratación de personal, es uno de los puntos más difíciles a la hora de implementar un sistema de control interno, no teniendo ningún software que ayude a la correcta fiscalización de las contrataciones. Sí es cierto que se han detectado anomalías, incluso que escapan al ámbito de actuación de esta intervención, ya que no se entiende que las contrataciones que se realizan a través del SAE.
- Con carácter general se advierte de la falta de medios técnicos en el informe de nóminas entre otras cuestiones porque no se dispone del software apropiado (p.e.:módulo de nóminas del SICALWIN) para la contabilización en tiempo y forma de las nóminas, previo a su pago por la Tesorería Municipal, de acuerdo con el procedimiento de ejecución del gasto señalado por la legislación vigente.
- Existe exceso en cuanto a la autorización para la realización de servicios extraordinarios. Si bien algunas horas sí reúnen las condiciones de excepcionalidad establecida legalmente, no obstante como viene sucediendo parte de las horas extraordinarias se abonan mes tras mes (periódicamente) a varios empleados municipales, entre ellos del área de mantenimiento y policía local, cuyo importe en términos generales es elevado, vulnerando la esencia de la figura que como la misma legislación remarca no deben de ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, no pueden percibir retribuciones de forma regular todos o casi todos los meses o en una época predeterminada, puesto que ello denota una inadecuada organización o bien la falta de personal que se debe cubrir mediante el procedimiento reglamentario y no mediante la realización de horas extraordinarias.

La principal recomendación en materia de personal viene dada por la necesidad de





determinar las necesidades estructurales de personal de esta Administración, así como la planificación y determinación de los procedimientos necesarios para poder cubrirlas, a través de las fórmulas previstas en la normativa vigente y con las limitaciones que presenta la misma. Todo ello sin olvidar los procesos de estabilización a realizar previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a través de los procedimientos y en los plazos establecidos en la misma.

SUBVENCIONES.

- Ante el volumen de subvenciones tramitadas por esta Administración, a través de los diferentes tipos que permite la actual normativa en materia de subvenciones, como son mediante concurrencia competitiva y de forma directa (nominativas y de carácter excepcional), se hace complicado el control financiero y la función interventora sobre las mismas, desde la concesión hasta la justificación, sin perjuicio de las discrepancias realizadas en materia de justificación y reintegro correspondiente.
- Respecto a las subvenciones recibidas por parte de otras Administraciones Públicas, decir que algunas veces no existe una comunicación fluida entre las áreas encargada de la gestión de las mismas y la Intervención, no dándose traslado de las resoluciones y concesión de estas ni especificando en las facturas que el gasto se corresponde con un gasto con financiación afectada.

La principal recomendación viene en los mismos términos que en contratación, de dotar a esta Área de personal que permita tener una estructura lo suficientemente dotada y organizadas para facilitar el control y la tramitación de los expedientes de esta materia.

IV.- SITUACIONES A CORREGIR QUE REQUIEREN PLAN DE ACCIÓN

El artículo 38.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-, dispone que el presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

A juicio de esta Intervención, las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que determinan la elaboración de un Plan de Acción que contenga las medidas para su subsanación, son las siguientes:

ÁREA	Descripción De la propuesta
Contratación	• Plaza TAC adscrita realice funciones exclusivas de esta área. • Creación de plaza de Auxiliar administrativo /Administ. adscrita al área de contratación con funciones exclusivas en este área.





	Creación de plaza de aparejador-ingeniero técnico industrial con funciones de redacción de pliegos técnicos además de las que correspondan a su puesto.
Gestión Económico-financiera	- Revisión y mejora de la recaudación de los tributos municipales. - Actualización de ordenanzas fiscales. - Reorganización de personal y funciones - Creación de nuevas plazas: - Una plaza de Técnico de Administración General/Técnico de Gestión adscrita a Intervención. - Una plaza de auxiliar administrativo/administrativo para el área de Intervención (nueva creación o resignación de funciones)
	- Contratación de software de control interno. - Revisión de las deficiencias en la contabilización de derechos e ingresos municipales y gastos.
Recursos humanos	- Actualización de RPT. - Nueva delimitación de funciones. - Impulso de sistemas de gestión de personal. - Dotación de las plazas necesarias para el correcto desarrollo de área - Creación de plaza de personal funcionario/a TAG, destinado a Recursos Humanos para desarrollo de procesos selectivos e informes técnicos para cumplimiento de la normativa vigente

De acuerdo con lo establecido en el RD 424/2017 y la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, se pide que se eleve el presente informe resumen al Pleno de la Corporación y a la Intervención General del Estado. Esta remisión debe ser realizada antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen.

En cuanto al formato y procedimiento de remisión a la Intervención General de la Administración del Estado el informe resumen, una vez firmado electrónicamente, se obtendrá una copia electrónica en formato PDF con CSV o código electrónico de localización que deberá remitirse a la Intervención General de la Administración del Estado a través de la aplicación web RICEL, alojada en su portal web (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es>) o cualquier otra que habilite.

Es cuanto esta Intervención tiene el honor de informar en relación con el resumen anual sobre el control interno, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en Derecho y de la decisión que adopte el órgano competente una vez informado...”

Sin que se promueva intervención alguna, se deja constancia de que del citado informe





de la Sra Interventora Accidental de fecha 21 de abril de 2025, **se dio debida cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal** en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, con la asistencia de nueve(9) de los once (11) Sres/ras concejales/as que la conforman : 3 GM PSOE , 2 del GM IU,y 4 del GM PP, para ser elevado al Pleno.

El PLENO, con la asistencia de diecisete (17) Sres/ras concejales/as(7 del GM PP, 5 del GM PSOE, 4 del GM IU, y 1 del GM VOX, **QUEDA ENTERADO** del Expediente de Intervención GE-2200/2025 referido a la **dación de cuenta del informe resumen de la Intervención de fecha 21 de abril de 2025, de los resultados del control financiero del ejercicio 2024**, dando traslado a la Intervención municipal, a los efectos que procedan.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE GE-2785-2025.APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTA ÁREA DE GASTO. EXPE: 3/TDA.02-2025.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
([Ver enlace Video-Acta](#))

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día por parte del Sr. Alcalde, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria General que da cuenta del dictamen** adoptado sobre este expediente de la Intervención municipal GE-2785/2025 referido a la modificación de crédito por importe de **86.690,64 €** en la modalidad de transferencias entre distinto área de gasto con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, acordó por **seis(6) votos a favor**- 4 GM PSOE, y 2 del GM IU, y **cuatro (4) abstenciones** del GM PP, dictaminar favorablemente la **Propuesta de acuerdo al Pleno que suscribe el Sr. Alcalde con fecha 19 de mayo de 2025**, y que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

D. Mario Del Paso Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Huétor Vega, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria 3/TDA.02-2025 por importe de **86.690,64 €** en la modalidad de transferencias entre distinto área de gasto con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Que considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.





A la vista de cuanto antecede esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencias entre distinto área de gasto 3/TDA.02-2025, por importe de 86.690,64 €, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
150/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	57.450,42
150/16000	SEGURIDAD SOCIAL	29.240,22
	TOTAL ALTAS	86.690.64

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
932/22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	86.690.64
	TOTAL BAJAS	86.690.64

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia resumiendo por capítulos.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal...”.

Sin que se promueva debate y/u intervención alguna, el expediente se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente de la Intervención municipal GE-2785/2025 referido a la modificación de créditos por importe de **86.690,64 €** en la modalidad de transferencias entre distinto área de gasto con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Conocido el dictamen favorable a la Propuesta de acuerdo Propuesta de acuerdo al Pleno que suscribe el Sr. Alcalde con fecha 19 de mayo de 2025, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025**, en los términos arriba transcritos

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Diecisiete(17)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando diecisiete(17) a favor-**, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX **por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo de modificación presupuestaria (Expediente GE-2785/2025):**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria** de transferencias entre distinto área de gasto 3/TDA.02-2025, por importe de 86.690,64 €, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
150/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	57.450,42
150/16000	SEGURIDAD SOCIAL	29.240,22
	TOTAL ALTAS	86.690.64

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
932/22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	86.690.64
	TOTAL BAJAS	86.690.64

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia resumía por capítulos.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.

PUNTO 5º.-EXPEDIENTE GE-2740/2025. COMPATIBILIDAD CARGO DE ALCALDE CON EL CARGO DE ADMINISTRADOR MANCOMUNADO.

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA**





[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día por parte del **Sr. Alcalde**, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria General** General que da cuenta de la documentación obrante en el Expediente GE- 2740/2025 referido a la compatibilidad del cargo de Alcalde con el cargo de Administrador mancomunado en la sociedad mercantil familiar denominada PROMOCIONES DEL PASO CASTRO SL. **Indica que la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, por tres(3) votos a favor del GM PSOE, y seis (6) abstenciones – 4 del GM PP y 2 del GM IU-, acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 21 de mayo de 2025, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Es objeto de votación la **Propuesta de acuerdo que suscribe la Alcaldía con fecha 21 de mayo de 2025**, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE ALCALDÍA

Dado que hasta la fecha he venido desarrollando la actividad de Alcalde desde el reconocimiento de la dedicación exclusiva en la sesión plenaria de 26 de julio de 2023.

Atendida la pregunta efectuada en el seno de la Junta de Portavoces celebrada el día 7 de mayo de 2025 por el portavoz del GM IU sobre la posible compatibilidad entre la condición de Alcalde con dedicación exclusiva y la actividad privada que desarrolla como Administrador Mancomunado en una empresa familiar denominada PROMOCIONES DEL PASO CASTRO SL con domicilio social en Camino Del Zute, 36 Huétor-Vega 18198 Granada, CIF B18708941, cuyo objeto social es la prestación de todo tipo de servicios de hostelería y restauración, en todas sus formas, incluidas las de Cafetería- Bar-Restaurante, en locales propios y/o arrendados. El arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, tanto urbanos como rústicos.

Incorporado al expediente informe jurídico solicitado la asesoría jurídica externa y emitido el mismo con fecha 10 de marzo de 2025.

Dado que la dedicación a la actividad como Administrador de la citada Mercantil va a ser limitada, entendiéndose que no afecta la dedicación preferente a las tareas propias del cargo de Alcalde, teniendo carácter marginal respecto a las mismas, por la presente **PROPONGO AL PLENO**, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal que adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Que se declare la compatibilidad del ejercicio del cargo de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio de la actividad derivada de ser Administrador Mancomunado en la empresa familiar denominada PROMOCIONES DEL PASO CASTRO SL con domicilio social en Camino Del Zute, 36 Huétor-Vega 18198 Granada, CIF B18708941. El ejercicio de tales actividades privadas no afectará la dedicación preferente a las tareas propias del cargo de Alcalde, teniendo carácter residual respecto a las mismas...”

Seguidamente se abre el **turno de intervenciones**.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM VOX

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)





Interviene, en primer lugar, el **Sr. Portavoz del GM VOX, D. Francisco Javier Megías**, anunciando que en este punto va a votar en contra; manifiesta que no está muy de acuerdo con lo que va a votar, porque realmente en cualquier otro tipo de condición si cree que podría ser compatible ¿por qué no?, por qué el Alcalde no podría compaginar su labor en la Alcaldía con ser el gestor o el administrador de su empresa?. Dice que entiende que sí podría, pero, sin embargo, también dice que el problema es que el Ayuntamiento de Huétor Vega desgraciadamente está siendo gestionado ahora mismo por cuatro concejales y así es imposible sacar tiempo también para la empresa. Repite que en cualquier otra condición votaría a favor, pero sintiéndolo mucho y pensando en el pueblo de Huétor Vega, en sus ciudadanos, reitera que va a votar en contra.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DE L GM IU ([Ver enlace Video-Acta](#))

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del GM IU, D. Jesús Fernández**, que anuncia que también su grupo municipal va a votar en contra, porque cree que el cargo de Alcalde es totalmente incompatible con cualquier actividad privada, así lo entienden y quieren ser coherentes con esa postura. Además, indica que en el informe que se le ha facilitado de GAONA, en el punto n.º 2 textualmente dice (...) *para el reconocimiento de dicha compatibilidad debería acreditarse que el desempeño del cargo de administrador en la referida sociedad supone una ocupación marginal (...)*; y con la documentación que se les ha facilitado el Sr. Alcalde no ha acreditado suficientemente que el cargo que va a realizar suponga una ocupación marginal, si bien es cierto que existe una declaración de intenciones en la propuesta de acuerdo de este punto que recoge textualmente “que va a suponer una actuación residual” de su tiempo personal pero no viene fehacientemente ni de forma que se acredite que eso vaya a ser así. Por tanto, el punto número 2 del informe jurídico que ha hecho Gaona entienden que no se está cumpliendo, y, además, quieren plantear, que hay varios trabajadores y trabajadoras que han solicitado la compatibilidad en sus puestos de trabajo con otras actividades de índole privado y se le ha reducido el complemento específico; por dicha razón, desde IU entienden que cualquier persona sea personal laboral, sea personal funcionario o cargo institucional de este Ayuntamiento, si solicita la compatibilidad, al igual que se hace con los trabajadores que ven mermados sus ingresos económicos entienden que también sería de aplicación para el Sr. Alcalde, que en este caso, también tenía que haber puesto sobre la mesa reducir su salario. Finaliza diciendo que su grupo va a votar en contra de esta propuesta basándose exclusivamente en los aspectos y documentos jurídicos dejando siempre a un lado los aspectos personales.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP ([Ver enlace Video-Acta](#))

A continuación interviene la **Sra. Doña Elena Duque, Portavoz del GM PP**. En primer lugar quiere enviar un cariñoso y afectuoso saludo con mucho respeto a sus compañeros del Partido Popular de Monachil, al haber recibido esta mañana la triste noticia del fallecimiento de una de sus concejales, Doña Carmen Martín a consecuencia de un cáncer, por lo que en nombre de toda la corporación de Huétor Vega envía un cariñoso abrazo a los compañeros de Monachil, a su familia y a toda la corporación del Ayuntamiento de Monachil. En segundo lugar, y en relación con el punto objeto de debate, empieza diciendo que hoy hace dos años que se





ganaron las elecciones en este municipio, unas elecciones que ganó el Partido Popular por una diferencia de 553 votos con respecto a la fuerza más votada; es verdad , continúa, que los pactos son legítimos y en ese momento hubo un pacto donde empezaron a gobernar en este Ayuntamiento el Partido Socialista e Izquierda Unida; ellos y los que siguen los plenos presencialmente y a través de Internet han sido conscientes de que el Partido Popular ha ido aprobando todo lo que ha sido bueno para el municipio: modificaciones de crédito, pliegos de contratación e incluso nos han felicitado los vecinos y el Alcalde por la buena sintonía a la hora de llevarlo a cabo; pero, ese pacto se rompió, y ahora mismo este ayuntamiento está siendo gobernado por cinco concejales entre ellos el Alcalde, y en este momento que cree convulso para un municipio de unos 12.300 habitantes , llega una petición de compatibilidad del Alcalde. Dice que si vieran que el pueblo va bien, que la limpieza viaria fuera estupenda, que los vecinos no tuvieran queja alguna para nada porque todo tiene un funcionamiento normalizado pues hasta se lo podrían pensar, pero en este caso, en el Partido Popular creen que el Alcalde tiene que ponerse las pilas e intentar trabajar no todo lo que da y con la ilusión que tiene, si no con más, porque están viendo que no es suficiente, y por tanto se preguntan cómo van a aprobarle una compatibilidad para poder ir a sus negocios cuando se dan un paseo por el pueblo y les da pena como están los parques, los jardines, las calles..... Creen que les harían un flaco favor a los ciudadanos del municipio, con todo esto, queda claro que su voto va a ser en contra.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE ([Ver enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, agradeciendo la palabra de los portavoces que han intervenido y para aclarar que su cargo no tiene ni Seguridad Social ni tiene sueldo. Manifiesta que si tiene que reducirse ese complemento específico no tendría ningún problema, porque él lo que tiene claro es que no ha venido a ganar dinero y cree que todos los miembros de la corporación le conocen y saben que su ilusión no ha sido ser Alcalde para ponerse un sueldo, él ni lo tocó, a él le dijeron que los Alcaldes del Partido Popular ganaban "x", y ni pensó en ponerse un sueldo, él pensaba en la ilusión, pero que si ahora tiene que ganar "x" menos "x" dice que no va a tener ningún problema si con eso sirve ; y se dirige a Doña Elena para reiterarle la dedicación, la ilusión y las ganas que tiene y las va a seguir teniendo porque ha sido su condición desde pequeño, él llega al trabajo sobre las seis y media o las siete y se va a las cuatro de la tarde vuelve a preparar su pleno y sus cosas, y eso no se lo va a quitar nadie y tampoco quiere que se lo agradezcan, es su condición y su forma de ser y le hace mucha ilusión aunque tenga muchas hojas de almanaque pero le hace mucha ilusión seguir trabajando por sus vecinos y sus vecinas. Dice que es muy satisfactorio, sabe en que condiciones se encuentran las calles, que ahí está trabajando y peleando por Huétor Vega y va a seguir así le voten a favor o en contra, que es importante que le quiten la reducción que ni lo ha mirado pero que no tiene ningún problema, que mañana lo trata con el equipo de Intervención y con la Secretaría y se reduce su coeficiente si eso puede ayudar a que él siga, no quiere costarle ningún céntimo al pueblo de Huétor Vega, al contrario, quiere aportarle euros al pueblo de Huétor Vega. Da las gracias ,y dice que en este asunto se siente implicado y sus sentimientos le pueden.

Seguidamente el **Sr. Alcalde somete el punto a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN ([Ver enlace Video-Acta](#))

La Sra. Secretaria pregunta si la votación va en sentido a la propuesta tal y como





está. El Sr. Alcalde responde que si.

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación obrante en el Expediente GE- 2740/2025 referido a la compatibilidad del cargo de Alcalde con el cargo de Administrador mancomunado en la sociedad mercantil familiar denominada PROMOCIONES DEL PASO CASTRO SL.

Conocida la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 21 de mayo de 2025, arriba transcrita

Conocido el dictamen favorable a la citada Propuesta de acuerdo al Pleno que suscribe el Sr. Alcalde con fecha 21 de mayo de 2025, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025**

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Diecisiete(17)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando cuatro (4) a favor** del GM PSOE, **doce(12) en contra** (4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX), **y una (1) abstención** del Sr. Alcalde, **por lo que el Sr. Presidente declara rechazada** la compatibilidad del ejercicio del cargo de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio de la actividad derivada de ser Administrador Mancomunado en la empresa familiar denominada PROMOCIONES DEL PASO CASTRO SL.

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL (Ver enlace Video-Acta)

Interviene **la Sra. Secretaria** diciendo, que al votar en contra la mayoría la compatibilidad ha sido rechazada, por lo que hay que analizar una segunda parte: las consecuencias de que la compatibilidad haya sido rechazada por doce votos en contra, aunque haya cuatro a favor y una abstención. La no aprobación de la compatibilidad de la dedicación exclusiva con el ejercicio de actividad privada, tiene los siguientes efectos: el Sr. Alcalde no puede desempeñar el ejercicio de cargo como administrador mancomunado en la empresa familiar, los acuerdos que se hayan adoptado en relación con ese nombramiento, si se ha elevado o no a escritura pública o haya tenido traslado en el registro mercantil, tienen que volver a reconducirse, porque al no aprobarse la compatibilidad no puede ejercer ese cargo, ahora mismo. Este punto tal y como se ha votado se traduce en eso, el Sr. Alcalde no puede desempeñar ese cargo. Cosa distinta sería si mañana se sometiera a consideración del pleno, previo estudio, la posibilidad de dedicación parcial que también se debe de traer a consideración del Pleno. En ese caso, además de que posiblemente habría una reducción en las retribuciones por ser dedicación parcial, la misma ya no requeriría la compatibilidad. Es decir, hay una diferencia entre lo que es dedicación exclusiva, que es el único supuesto legal en el que se exige la aprobación de la compatibilidad por el Pleno para el ejercicio de actividades privadas, y el supuesto, en el que el objeto del debate y votación fuese la dedicación parcial del cargo de Alcalde, ya que, aunque la misma requerirá la previa tramitación del expediente, en ese caso no sería necesaria la solicitud de compatibilidad. Reitera que eso es una hipótesis y una posibilidad, pero que, ahora mismo, la votación de hoy si tiene una consecuencia, y es la de que el Sr. Alcalde , que tiene dedicación exclusiva no puede desempeñar el cargo a partir de la adopción de este acuerdo como administrador mancomunado de su sociedad mercantil familiar.





INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP ([Ver enlace Video-Acta](#))

Pregunta la Sra. Portavoz, Dña. Elena Duque a la Sra. Secretaria a la vista de su intervención porque parece deducirse que el Alcalde haya firmado. Responde la Sra. Secretaria: que no lo sé. Lo que si he dicho es que si el Alcalde hubiese aceptado el cargo, al no haberse aprobado la compatibilidad si hubiese elevado a escritura pública o al Registro Mercantil tendría que volver al Registro. Es decir, que es una condicional, concluye la Sra. Duque.

Finalmente, **el Sr. Alcalde** dice que traerá todos los papeles con la reducción en sus retribuciones para el próximo Pleno para decidir sobre su dedicación parcial.

PUNTO 6º.- EXPEDIENTE GE-2833/2025. DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA ([Ver enlace Video-Acta](#))

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día se indica por parte de la **Sra. Secretaria General** que ha sido publicado en el BOJA número 93 de 19 de mayo de 2025, el Decreto 101/2025, de 14 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, así como la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como todos los años, hay que proponer en Pleno, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA del Decreto arriba citado, la determinación de dos(2) días como fiestas locales para el año 2026.

A continuación indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, por **siete (7) votos a favor** - 4 GM PP y 3 GM PSOE, y **dos (2) abstenciones** del Grupo IU. **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo de Alcaldía de 20 de mayo 2025** para proponer como fiestas locales en el municipio de Huétor Vega (Granada) para el año 2026 con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable los **días 4 y 5 de junio de 2026 (jueves y viernes), Festividad del Corpus Christi, elevándola a Pleno para la adopción de acuerdo.** Justifica **el Sr. Portavoz del GM IU**, D, Jesús Fernández, la **abstención** manifestando que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, aunque la tiene que someter a la Asamblea de IU que será el próximo lunes, día 26 de mayo.

En el turno de intervenciones, toma la palabra, el Sr. Portavoz del GM IU, D, Jesús Fernández (...).





INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Sin más debate **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Parte Dispositiva

Visto el Decreto 101/2025, de 14 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, así como la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Dado que el plazo concedido para la propuesta, de acuerdo con el BOJA número 93 de 19 de mayo de 2025, es de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del Decreto arriba citado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el próximo 19 de julio.

Dada cuenta de la documentación del expediente de Secretaría **GE- 2833/2025**

Conocida la **Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2025,**

Conocido el dictamen favorable a la citada Propuesta de acuerdo Propuesta de acuerdo al Pleno que suscribe el Sr. Alcalde con fecha 20 de mayo de 2025, **acordado por la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025**, en los términos arriba transcritos

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Diecisiete(17)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando diecisiete(17) a favor-**, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX **por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo propuesta de determinación de fiestas locales(Expediente GE-2833/2025):**

PRIMERO: Proponer como fiestas locales en el municipio de Huétor Vega (Granada) para el año 2026 con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable los días siguientes:

- Días 4 y 5 de junio de 2026 (jueves y viernes), Festividad del Corpus Christi.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a los Colegios Públicos de la localidad, Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Neveros", Centro de Salud, Entidades Financieras del municipio y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación. ..."





PUNTO 7º.- EXPEDIENTE GE-2809/2025. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, AL ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
([Ver enlace Video-Acta](#))

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que indica que se ha propuesto la firma del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Huétor Vega, al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, propuesta que cuenta con el informe de necesidad de fecha 16 de mayo de 2025 emitido conjuntamente por José Miguel Arquelladas Ruiz, Responsable de Sistemas Informáticos y M.^a del Coro Martín López, Administrativo de Secretaría y Responsable de Operaciones de Registro y en el que se indica que la emisión de esos certificados, se haría sin coste económico, y que se emitirían, entre otros, durante el 2025, un número ilimitado de certificados de empleado público. Consta que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, por **nueve (9) votos a favor** - 4 GM PP, 3 GM PSOE, y 2 del Grupo IU, **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo de Alcaldía de 16 de mayo 2025** que a continuación se transcribe, elevándola a Pleno para la adopción de acuerdo.

“PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (GRANADA), AL ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

VISTO la resolución de fecha 15/12/2023 emitida por la Junta de Andalucía, resolviendo el encargo de la prestación, por parte de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), siendo el objeto del encargo la prestación de los siguientes servicios:

- Emisión de Certificados de empleado público
- Emisión de Certificados CERES Cloud ID (firma en la nube)
- Emisión de Certificados de componente, incluyendo certificados de autenticación de sitios web y sellos de entidad.





- Emisión de Certificados de representación jurídica
- Acceso a la plataforma de autorización de certificados de persona física desde las oficinas de registro de la Junta de Andalucía, y emisión de certificados de persona física.
- Emisión y validación de sellados de tiempo.
- Acceso a la lista de control de revocación de certificados

Incluyendo de la prestación los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios electrónicos en el ámbito de actuación de la Agencia Digital de Andalucía, en las condiciones técnico-administrativas que se detallan en el Capítulo I, del Anexo I, del Proyecto Técnico.

Se incluye también el reconocimiento y validación de certificados a través de la Plataforma de Validación Multi-AC de la FNMT – RCM – RCM, que es plenamente interoperable y redundante respecto de la plataforma de verificación de la Administración General del Estado.

VISTO el acuerdo de adhesión remitido por la Junta de Andalucía, que obra en el expediente.

VISTO el informe de necesidad de fecha 16 de mayo de 2025 emitido conjuntamente por José Miguel Arquelladas Ruiz, Responsable de Sistemas Informáticos y M.^a del Coro Martín López, Administrativo de Secretaría y Responsable de Operaciones de Registro,

Por todo lo anterior, se eleva a la Comisión Informativa correspondiente para su dictamen la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la firma del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Huétor Vega, al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuyo tenor es el que sigue:

“ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DE E. Adherente AL ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

En Madrid, a fecha de firma electrónica Don/doña _____, con NIF _____, en calidad de Alcalde/Presidente, en nombre y representación de E. Adherente en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto/Nombramiento... ____/____, de ____ de _____ de _____ (B.O. de _____).

EXPONE

Primero. - Que la Junta de Andalucía ha realizado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2024, un Encargo para la prestación de





servicios de certificación de firma electrónica, con el alcance definido en tal Encargo y sus documentos anexos.

Segundo. – Que en el referido Encargo se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT.

Que los efectos del Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por parte de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P a la Junta de Andalucía, se podrán extender a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que soliciten la adhesión al citado Encargo.

Que, con el fin de establecer la necesaria coordinación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al referido Encargo de prestación de servicios por parte del E. Adherente, se considera necesario suscribir el presente Acuerdo de Adhesión.

Tercero. - En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., se cita expresamente que los certificados electrónicos se emiten por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., por cuenta de la Administración Pública correspondiente, a la que la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación.

Cuarto. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrá utilizar el instrumento jurídico de Encargo de la prestación a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del poder adjudicador correspondiente.

La FNMT – RCM, E.P.E., M.P., conforme a lo establecido en los artículos 1.3 y 5.1 de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 51/2023, de 31 de enero, y en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es medio propio personificado de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las entidades locales, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, autonómico y local, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquellas.

Dada la especialización de los servicios y la necesidad de contar con un tercero de confianza que preste las adecuadas medidas de seguridad, hace que la licitación no sea un medio idóneo al encorsetar las condiciones, siendo la aportación de un medio propio la que mejor garantiza el cumplimiento de los objetivos.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el E. Adherente previa aprobación de sus órganos de gobierno mediante acuerdo de fecha

HA ACORDADO

Adherirse al “Encargo” entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuya entrada en vigor se ha producido el día 1 de enero de 2024, y que tiene una duración inicial de DOCE (12) meses, sin perjuicio de que, antes de la finalización, mediante Resolución de la persona titular de la





Agencia Digital de Andalucía, puedan acordarse las modificaciones y/o prórrogas que, en su caso, se decidan.

Todo ello, con arreglo a las siguientes,

CONDICIONES

Primera. - Que E. Adherente con NIF número _____ conoce y acepta sin reservas el Encargo en toda su extensión. Dicho Encargo se encuentra publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, al que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

Junta de Andalucía - Temas: Perfiles de contratante (juntadeandalucia.es)

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el E. Adherente se considera parte del Encargo citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que en el Encargo ostenta la Junta de Andalucía, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

Segunda. - Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., y el adherente se regirán por lo establecido por las condiciones económicas del Encargo principal, que para el presente se concretan en Anexo Económico numero 1 adjunto al presente documento de Adhesión. Todo ello de conformidad con tarifas aprobadas mediante la Resolución de fecha 25 de julio de 2023 de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban las tarifas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio por la prestación de servicios de certificación electrónica, para la Comunidades y Ciudades Autónomas y las Entidades Locales, así como para los organismos, entes y entidades del sector público autonómico y local vinculados o dependientes de aquellas.

Tercera. - Las relaciones administrativas entre el E. Adherente (una vez que se incorpore al Encargo) y la Junta de Andalucía, se regirán por la legislación específica de dicha Comunidad Autónoma, actuando como órganos de coordinación los que fueran designados de acuerdo con dicha legislación.

Cuarta. - Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Encargo suscrito entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

El presente Acuerdo de adhesión entrará en vigor a la fecha de su formalización, y finalizará en la misma fecha en que lo haga el Encargo firmado con la Junta de Andalucía del que trae causa.

La FNMT-RCM, E.P.E., M.P., informará al E. Adherente, en el supuesto de que se produzcan modificaciones o la prórroga del Encargo, para que el mismo, dé su conformidad a la continuación de su Adhesión al citado Encargo.

Quinta. Toma de razón-. Se entiende por tal la recepción por la Junta de Andalucía del acto de adhesión, comunicada por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P.

La FNMT-RCM, E.P.E M.P. comunicará trimestralmente a la Junta Andalucía, para su Toma de razón y conformidad, las adhesiones al Encargo realizado PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA, dejando constancia, de este modo, del conocimiento de las mismas.





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Y, en prueba de conformidad, el E. Adherente suscribe el presente documento, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

E. ADHERENTE

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE
REAL CASA DE LA MONEDA, E.P.E., M.P.

Directora General

Fdo.....

Fdo.”

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesario.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la FNMT-RCM, E.P.E M.P..”

Sin que se promueva debate y/u intervención alguna, el expediente se **somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN ([Ver enlace Video-Acta](#))

Parte Dispositiva

Visto el **acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Huétor Vega, al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda**, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), para la **prestación de servicios de certificación de firma electrónica**

Dada cuenta del informe de necesidad de fecha 16 de mayo de 2025 emitido conjuntamente por José Miguel Arquelladas Ruiz, Responsable de Sistemas Informáticos y M.^a del Coro Martín López, Administrativo de Secretaría y Responsable de Operaciones de Registro, y demás documentación del expediente de Secretaría **GE- 2809/2025**

Conocida la **Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2025,**

Conocido el dictamen favorable a la citada Propuesta de acuerdo Propuesta de acuerdo al Pleno que suscribe el Sr. Alcalde con fecha 16 de mayo de 2025, **acordado por la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025,** en los términos arriba transcritos

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Diecisiete(17)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando diecisiete(17) a favor-**, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX **por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo** en relación con la firma del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Huétor Vega, al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica(**Expediente GE-2809/2025**):

PRIMERO: Aprobar la firma del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Huétor Vega, al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E.,





M.P.), para la **prestación de servicios de certificación de firma electrónica**, cuyo tenor literal arriba ha sido transcrito.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesario.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la FNMT-RCM, E.P.E M.P.

PUNTO 8º.- EXPEDIENTE GE-2937/2025. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PP PARA MEJORAR LA COBERTURA MÓVIL EN HUÉTOR VEGA.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
([Ver enlace Video-Acta](#))

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día se indica que es objeto de votación la **“MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PP PARA MEJORAR LA COBERTURA MÓVIL EN HUÉTOR VEGA”**, registrada el pasado día 20 de mayo 2025. Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta de que la misma fue dictaminada por la **la Comisión Informativa de Gobernación en sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, que acordó, por nueve (9) votos a favor** (4 del GM PP, 3 del GM PSOE y 2 del GM IU,4 dictaminarla favorablemente elevándola a pleno para la adopción de acuerdo. Se indica que en el seno de la citada Comisión Informativa la **Sra. Portavoz del GM PSOE, Sra. Higuera**s explicó que se había dado cuenta de lo que ya se está haciendo en este sentido, habiendo facilitado a la oposición la documentación referente a la instalaciones de dos(2) antenas cuya instalación en breve se va a autorizar para mejorar la cobertura móvil en Huétor Vega.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra a la **Sra. Dña. Elena Duque, Portavoz del GM PP**, proponente de la moción que pasa a su defensa(...)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
([Ver enlace Video-Acta](#))

Es objeto de acuerdo la aludida **“MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PP PARA MEJORAR LA COBERTURA MÓVIL EN HUÉTOR VEGA”**, registrada el pasado día 20 de mayo 2025 a las 11:52 con el número 2025-E.RE-2711, cuyo **texto literalmente** transcrito dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cobertura móvil en el municipio de Huétor Vega presenta deficiencias graves y persistentes en varias zonas del término municipal, afectando directamente a la vida diaria de los vecinos, al funcionamiento de los comercios locales y a la seguridad ante posibles emergencias.

Barrios como **Las Casas Nuevas, Los Rebites, San Miguel** entre otros, sufren de manera habitual una señal móvil débil, intermitente o, en algunos casos, inexistente. Esta situación genera serias dificultades en aspectos tan esenciales como realizar llamadas, enviar mensajes, conectarse a internet o utilizar servicios digitales básicos. En muchos casos, los





vecinos deben desplazarse varios metros —e incluso cambiar de calle— para obtener un mínimo de cobertura, lo que resulta inadmisibles en pleno 2025.

Estos problemas no solo suponen un freno al desarrollo económico y social del municipio, sino que también plantean una cuestión de igualdad y cohesión territorial, ya que no todos los vecinos tienen garantizado un acceso justo a las tecnologías de la comunicación.

En un contexto en el que la digitalización es clave para el empleo, la educación, el emprendimiento y la calidad de vida, y en el que cada vez más gestiones administrativas se realizan de forma telemática, Huétor Vega no puede permitirse quedar rezagado. No se trata solo de modernidad: se trata de garantizar derechos básicos, de ofrecer un servicio público adecuado y de responder a una demanda ciudadana legítima y creciente.

Por ello, desde el Grupo Municipal Popular entendemos que se debe actuar con responsabilidad y con visión de futuro, buscando soluciones consensuadas, efectivas y que cuenten con la colaboración de todos los agentes implicados: administración, grupos políticos y operadores de telecomunicaciones.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Crear una Comisión Técnica de Seguimiento** sobre la cobertura móvil en Huétor Vega, compuesta por representantes de todos los grupos políticos municipales y técnicos del Ayuntamiento, que permita canalizar las demandas vecinales y coordinar las acciones necesarias para mejorar la conectividad.
- 2. Convocar a las principales empresas operadoras de telecomunicaciones** que prestan servicio en el municipio (Movistar, Vodafone, Orange, MásMóvil, etc.) a una mesa de trabajo conjunta con el Ayuntamiento y la mencionada comisión, con el fin de exponer la situación real, recabar compromisos y establecer un calendario de actuaciones.
- 3. Realizar un mapa de zonas con mala o nula cobertura móvil**, en base a datos técnicos y a las aportaciones de los vecinos, para trasladarlo oficialmente a los operadores como documento base de trabajo.
- 4. Informar periódicamente a la ciudadanía** sobre las gestiones y avances realizados en esta materia, fomentando así la transparencia y la participación vecinal...”

Seguidamente se **abre el turno de intervenciones**.

Interviene en primer lugar. **D. Angel L. Moreno** , concejal de innovación (...)

INTERVENCIÓN CONCEJAL DE INNOVACION DEL GM PSOE
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Seguidamente toma la palabra **el Sr. D. Jesús Fernández , Portavoz del GM IU**, que presente “una enmienda in voce” a la moción que consiste en que se fije una fecha para la creación y en que de continuidad a la Comisión que se cree.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU





[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Responde Dña. Elena Duque que no tiene objeción alguna a la aceptación de la enmienda presentada por el GM IU

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

A continuación interviene el Sr. Alcalde (...)

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Retoma el uso de la palabra la Sra. Duque(...)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde (...)

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Interviene de nuevo el Sr. Fernández (...)

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Finaliza el Sr. Alcalde (...)

Suficientemente debatido el asunto se somete **a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)





Parte Dispositiva

Dada cuenta de la **LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PP PARA MEJORAR LA COBERTURA MÓVIL EN HUÉTOR VEGA**”, registrada el pasado día 20 de mayo 2025 ,arriba transcrita

Conocido el **dictamen favorable acordado por la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo del presente,**

Sometida a votación la enmienda presentada de acuerdo con el art. 71 del ROM la enmienda presentada se obtuvo el siguiente resultado :Diecisiete(17) de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal emitieron el voto, votando diecisiete(17) a favor-, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX, por lo que la enmienda es aprobada por unanimidad

Sometida a votación con la incorporación de la enmienda la citada Moción suscrita por el GM PP,se obtuvo el siguiente resultado: Diecisiete(17) de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal emitieron el voto, votando diecisiete(17) a favor-, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX, por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE-2937/2025 en relación con LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PP PARA MEJORAR LA COBERTURA MÓVIL EN HUÉTOR VEGA”,registrada el pasado día 20 de mayo 2025:

- 1. Crear una Comisión Técnica de Seguimiento** sobre la cobertura móvil en Huétor Vega, para el mes de noviembre de 2025, compuesta por representantes de todos los grupos políticos municipales y técnicos del Ayuntamiento, que permita canalizar las demandas vecinales y coordinar las acciones necesarias para mejorar la conectividad.
- 2. Convocar a las principales empresas operadoras de telecomunicaciones** que prestan servicio en el municipio (Movistar, Vodafone, Orange, MásMóvil, etc.) a una mesa de trabajo conjunta con el Ayuntamiento y la mencionada comisión, con el fin de exponer la situación real, recabar compromisos y establecer un calendario de actuaciones.
- 3. Realizar un mapa de zonas con mala o nula cobertura móvil**, en base a datos técnicos y a las aportaciones de los vecinos, para trasladarlo oficialmente a los operadores como documento base de trabajo.
- 4. Informar periódicamente a la ciudadanía** sobre las gestiones y avances realizados en esta materia, fomentando así la transparencia y la participación vecinal...”.

PUNTO 9º.- EXPEDIENTE PLN/2025/4. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, COMPRENDIDAS ENTRE EL 2025-291 DE UNO (01) DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 2025-464 DE VEINTE (20) DE MAYO DE 2025.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA
(Ver enlace Video-Acta)





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, se da sucinta cuenta de las resoluciones Alcaldía, comprendidas entre la 2024-0291 de 01/04/2025 hasta la 2025-0464 de 20/05/2025 correspondiendo a los Decretos números 0291 al 0464, ambos inclusive de las que se ha dado el debido traslado a los grupos municipales, tal y cómo se acordó en el último Pleno celebrado el 27 de noviembre de 2024, esto es a mes vencido, y cuyo cuadrante con número, fecha y resumen a continuación se inserta:

N.º DECRETO	FECHA	RESUMEN
0291	1/04/25	ADJUDICACIÓN NICH0 Nº 312 PATIO DEL ALMENDRO, FRANCISCO GIJÓN GONZÁLEZ
0292	1/04/25	PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025 (2026 - 2028)
0293	2/04/25	REPOSICIÓN Nº1 ANTICIPO CAJA FIJA PROTECCIÓN CIVIL 2025 -
0294	2/04/25	ANTICIPO CAJA FIJA POLICÍA LOCAL REPOSICIÓN Nº1 2025-
0295	2/04/25	DECRETO 1/GC.5-2025 PRO. 2402 RED PROVINCIAL PARTICIPACIÓN JUVENIL 2025 -CONCERTACIÓN LOCAL-
0296	2/04/25	ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA Nº 51 DEL CENTRO SOCIAL LA NAVA A MARIA DEL PILAR MARTÍNEZ MESA --
0297	2/04/25	ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA Nº 51 DEL CENTRO SOCIAL LA NAVA A MARIA DEL PILAR MARTÍNEZ MESA --
0298	2/04/25	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DÍA 07/04/2025
0299	2/04/25	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL EXTRAORDINARIA DÍA 07/04/2025
0300	2/04/25	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA. OPORTO 12 D --
0301	3/04/25	SERGIO VEGA LOMBARDO, LUIS GERMÁN JIMENEZ ESTUDILLO, CARLOS GALDEANO SOLER - BAJA DE OFICIO
0302	3/04/25	JOSE MARIANO IBARRA AIRES -- MATRIMONIO CIVIL DE JOSE MARIANO E IRENE EL DIA11 DE ABRIL A LAS 13 H.
0303	4/04/25	DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - CALLE MALVASÍA, 42 - LEGALIZACIÓN DE ESTRUCTURA Y TERMINACIÓN VIVIENDA PAREADA...
0304	4/04/25	DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - CALLE FABRIQUILLA, 15 - DR. REFORMA VIVIENDA -- RESOLUCIÓN PR/2025/74 - ...
0305	4/04/25	MATRIMONIO CIVIL DE ERIC TEIXIDO PUBILL Y ANDREA PÉREZ EL DIA 16 DE MAYO A LAS 19:30
0306	4/04/25	DAVID MOLERO LANCHARRO -- LATAPP EXP 1/2020 DAVID MOLERO LANCHARRO CL SOLEARES 27
0307	4/04/25	CONTRATO MENOR IVÁN CANTOS VELAZQUEZ -- TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE PARCELA HUERTOS URBANOS MUNICIPALES --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0308	7/04/25	RECONOCIMIENTO TRIENIOS A D. DAVID FREIRE HERRERA.
0309	8/04/25	ANULACIÓN DEL DECRETO Nº 300 DE 2 DE ABRIL DE 2025
0310	8/04/25	RECTIFICACIÓN DECRETO 2025-0109 DE 04-02-2025, NUEVAS DELEGACIONES TRAS ESCRITO DE RUPTURA DEL GOBIERNO DE COALICIÓN Y SOLICITUD DE CESE DE RESPONSABILIDADES
0311	8/04/25	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DÍA 10/04/2025
0312	9/04/25	PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº70/2025 NGDO:A GONZÁLEZ BIEDMAR ENRIQUE(RPRP GE-4038-2024)
0313	9/04/25	MATRIMONIO CIVIL DE ANGEL LINARES Y LAURA MARTÍN DIA 2 DE MAYO A LAS 12 H
0314	9/04/25	RESOLUCIÓN PERSONACIÓN DESIGNACIÓN LETRADA PO 70-2025 JCA NUM 3 GRANADA GONZÁLEZ BIEDMAR ENRIQUE(RPRP GE-4038-2024) --
0315	9/04/25	REINTEGRO TOTAL A LA SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL- SUBVENCIÓN AULA MENTOR -
0316	10/04/25	MARIA CALVENTE CASTILLO -- AUTORIZACIÓN CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA
0317	10/04/25	ABONO FACT. CATERING MARZO A CAXAR DE LA VEGA- AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17.
0318	10/04/25	NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL EN SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL POR VACACIONES DURANTE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE ABRIL 2025.
0319	10/04/25	DECRETO 1/GC.6-2025 PROG.2601 PROGRAMACIONES CULTURALES -CONCERTACIÓN LOCAL EJERC.2025-
0320	10/04/25	EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- DAÑOS RUEDA TRASERA DE VEHÍCULO 8991JLZ NISSAN JUKE CON ALCANTARILLA CL NORUEGA Nº17 DE M.ª JOSE LÓPEZ CARMONA
0321	10/04/25	MANUEL VERDEJO CARMONA, MANUEL ROLDAN LUQUE -- - BAJA DE OFICIO 19/25
0322	10/04/25	MARIA DE LA PAZ SAMBADE ZUMOFFEN -- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR DE OBRA CALLE MAGNOLIO -
0323	10/04/25	SELECCIÓN DE ARQUITECTO INTERINO PARA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE GUSTAVO (10.1 B) TREBEP)
0324	10/04/25	MATRIMONIO CIVIL DE MARCOS TIRADO Y M CARMEN RUIZ DIA 2 DE MAYO HUERTA CERCADA (ADRI) --
0325	10/04/25	SELECCIÓN TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO TRAS EXCEDENCIA E INCLUIDA OEP 2025 --
0326	10/04/25	EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CAÍDA HUECO ALCANTARILLA CL UMBRIA EL 07/03/2025 DE JOHANA KATIUSKA ORTIZ MOSQUERA --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0327	11/04/25	CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DIETAS PACTO DE ESTADO --
0328	11/04/25	SUBV. DIPUTACIÓN PROG. 2301 FOMENTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO CONCERTACIÓN LOCAL 2025 --
0329	11/04/25	RECTIFICACIÓN DECRETO 2025-0310 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES EN LOS NUEVOS TENIENTES DE ALCALDE NOMBRADOS TRAS EL ESCRITO DE COMUNICACIÓN DE RUPTURA DEL GOBIERNO DE COALICIÓN
0330	11/04/25	SELECCIÓN DE ARQUITECTO INTERINO PARA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE GUSTAVO (10.1 B) TREBEP) --
0331	11/04/25	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DÍA 21/04/2025
0332	11/04/25	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A D ^a . CRISTINA SANTIAGO JIMENEZ .
0333	11/04/25	SALUD PUBLICA. EXP.SANCIONADOR Nº180343/2024. D ^a MARÍA TERESA DEL PASO JIMÉNEZ(CIF 24248626M,) PATATAS PAQUI CL GRANADA Nº21 --
0334	11/04/25	DENEGACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A D. ANTONIO ALCALÁ LEÓN.
0335	11/04/25	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE JEFE DE POLICÍA LOCAL POR AUSENCIA TEMPORAL POR ENFERMEDAD DEL TITULAR D. GERMÁN MOLINA
0336	11/04/25	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024 --
0337	14/04/25	DESISTIMIENTO DE LICENCIA POR OBRAS NO EJECUTADAS Y DEVOLUCIÓN DE ICIO Y FIANZA
0338	14/04/25	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL MARZO 2025.
0339	14/04/25	MATRIMONIO CIVIL DE VERÓNICA RUIZ Y OLGA MARÍN DIA 24 MAYO 12 H AYO --
0340	14/04/25	CAMBIO TITULARIDAD DE OFICIO DE LA VIVIENDA SOCIAL CASA N.º 10 DEL COMPLEJO DE VIVIENDAS DEL CENTRO SOCIAL LA NAVA.
0341	14/04/25	REGINA MARTÍNEZ JIMENEZ, DAÑOS VEHÍCULO 1270JYM KIA OPTIMA REGINA MARTÍNEZ JIMENEZ SALIENTE- ESCALÓN ACCESO SUPERMERCADO CONSUM AV ANDALUCÍA -
0342	14/04/25	JCA Nº4 GRANADA PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº79/2025 NGDO:JF CARMELO GUERRERO GARCÍA
0343	15/04/25	CONCESIÓN AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD.17 VALES INF.14-04-2025-
0344	15/04/25	CAMBIO TITULARIDAD DE OFICIO DE LA VIVIENDA SOCIAL CASA N.º 11 DEL COMPLEJO DE VIVIENDAS DEL CENTRO SOCIAL LA NAVA.





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0345	15/04/25	CAMBIO TITULARIDAD DE OFICIO DE LA VIVIENDA SOCIAL CASA N.º 41 DEL COMPLEJO DE VIVIENDAS DEL CENTRO SOCIAL LA NAVA.
0346	15/04/25	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ -- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CONTENEDOR --
0347	15/04/25	CAMBIO TITULARIDAD DE OFICIO DE LA VIVIENDA SOCIAL CASA N.º 55 DEL COMPLEJO DE VIVIENDAS DEL CENTRO SOCIAL LA NAVA
0348	15/04/25	ANTONIO MARTOS ESCUCHAS -- AUTORIZACIÓN CONTENEDOR CALLE TESORILLO, 10 -
0349	15/04/25	CDAD PROP MAESTRO PEDRO FERNÁNDEZ 8 -- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR --
0350	16/04/25	REINTEGRO IMPORTE NO APLICADO SUBVENCIÓN DESTINADA A GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2023-
0351	16/04/25	MANUEL SANTIAGO RODRÍGUEZ -- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR
0352	16/04/25	GERARDO FERNÁNDEZ ROMÁN -- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR -
0353	16/04/25	RAMÓN ÚNICA GARCÍA -- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR -- RESOLUCIÓN PR/2025/82
0354	16/04/25	APROBACIÓN GASTO Y PAGO INTERESES PROGRAMA EMPLEA-T. LINEA 7. 2024, A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTÓNOMO.
0355	16/04/25	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS Nº 26 PATIO DEL NOGAL, NURIA GARCÍA CASTILLA
0356	16/04/25	HERMINIA CASTILLO RUIZ -- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR
0357	21/04/25	CANCELACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSE LUIS LÓPEZ ROJAS.
0358	21/04/25	EXHUMACION RESTOS PATIO DEL OLIVO Nº 85 E INHUMACIÓN EN COLUMBARIO Nº 32 PATIO DEL PERDÓN DE MATILDE MOLINA COBOS
0359	21/04/25	ALEJANDRO GARCÍA HERRERA -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 2550 €/ELIMINACIÓN RESIDUOS 4005,22 €. CALLE OTILIA MARQUEZ HIDALGO...
0360	21/04/25	ADJUDICACIÓN COLUMBARIO Nº 32 PATIO DEL PERDÓN, MATILDE ORDOÑEZ PÉREZ REJON
0361	21/04/25	EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CAÍDA AL PISAR "EL BORDILLO" EN EL CP MARIANA PINEDA ACTIVIDAD ESCOLAR DE DULCES EL 10/04/2025 GARCÍA YAÑEZ, ROSARIO --
0362	21/04/25	CONTRATACIÓN PERSONAL PARA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PROGRAMA 2103.





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0363	21/04/25	FRANCISCO ALEXANDER VALDERRAMA CARVAJAL -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111 -
0364	22/04/25	FACT. VALES ABRIL 1 A ODISEA S.L. AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17-
0365	22/04/25	PAGO A JUSTIFICAR OBRAS Y SERVICIOS REPARACIÓN FUENTE CALLE NUEVO MUNDO-
0366	22/04/25	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 25/04/2025
0367	22/04/25	THIAGO GUERRERO JAIMEZ -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111
0368	23/04/25	TOMAS MANUEL MARTÍNEZ MEDINA -- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR CALLE JIMENEZ, 2
0369	23/04/25	CARMEN DOLORES VALLEJO ROLDAN -- AUTORIZACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR CALLE ECIJA, 54 -
0370	23/04/25	JOSE LÓPEZ ALVAREZ -- AUTORIZACIÓN VIA PUBLICA CONTENEDOR -
0371	23/04/25	SANCIONADOR EN MATERIA ANIMALES -GORDILLO GARCÍA MANUEL -- PERRO SUELTO CARMEN SAN RAFAEL
0372	23/04/25	JULIÁN RUIZ MORENO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - CM ZORRERAS, 8 - VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA
0373	23/04/25	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ANGELES MARIA ALVAREZ REYES -- PERRO SUELTO
0374	23/04/25	APROBACIÓN HORAS EXTRAS NOMINAS DE ABRIL 2025.
0375	23/04/25	LEONARD MEMUSHI, 75143257A ZORAIDA VERDEJO CABRERA - BAJA DE OFICIO 27/25
0376	23/04/25	FRANCISCO GUERRERO LINARES -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - FIANZA REPOSICION Y REPARACION 250 €/ELIMINACION RESIDUOS 342,01 CALLE ABELIA, 13 --
0377	23/04/25	DENEGACIÓN PERMISO A JUAN ANTONIO MOLINA MARTÍN POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA FAMILIAR 2º GRADO - DÍAS 21,22 Y 23/04/2025 --
0378	23/04/25	ZEUS MOLINA CUESTA -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - AV DOÑA JUANA, 117 - 1ºB - DR. REFORMA DE BAÑO --
0379	24/04/25	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN EN SEGUROS SOCIALES DEL RÉGIMEN GENERAL.
0380	24/04/25	- BAJA DE OFICIO 28/25 -
0381	24/04/25	APERTURA NICHOS Nº 85 PATIO DEL OLIVO, REDUCCIÓN DE RESTOS E INHUMACIÓN MATILDE PÉREZ REJÓN MOLINA
0382	24/04/25	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS DE ABRIL Y FINIQUITO DE D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES.
0383	24/04/25	- SELECCIÓN DE ARQUITECTO INTERINO PARA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE GUSTAVO (10.1 B) TREBEP)





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0384	24/04/25	EXHUMACION E INHUMACIÓN DE RESTOS EN NICHOS Nº 313 DEL PATIO DEL ALMENDRO, TEOFILO RAYA IBÁÑEZ
0385	24/04/25	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 313 PATIO DEL ALMENDRO, MARIA LUISA MARTÍN DEL OJO
0386	24/04/25	APROBACIÓN PADRÓN DE BASURA MES DE MARZO 2025
0387	25/04/25	REPOSICIÓN Nº2 ANTICIPO DE CAJA FIJA OBRAS Y SERVICIOS 2025-
0388	25/04/25	REPOSICIÓN Nº2 ANTICIPO CAJA FIJA COMUNICACIÓN POSTAL 2025-
0389	25/04/25	JUAN ENRIQUE PÉREZ FERNÁNDEZ -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - C/ FÁTIMA, 11 -
0390	25/04/25	PADRÓN VIVIENDAS SOCIALES LA NAVA ABRIL 2025 --
0391	25/04/25	DETERMINACIÓN DE HORARIO DE CIERRE DE BARRAS Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS DURANTE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL DÍA DE LA CRUZ DE 2025
0392	27/04/25	ASISTENCIA CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS ABRIL 2025-
0393	28/04/25	ROSA MARIA VIVAS JIMENEZ, ROY GARCÍA PLAZA, ANTONIO GARCÍA ROJANO --BAJA DE OFICIO 26/25 --
0394	28/04/25	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN A D ^a . JULIA AGUILERA MORENO.
0395	28/04/25	AUTORIZACIÓN CURSO FORMACIÓN A JUAN SUÁREZ DÍAZ
0396	29/04/25	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL MARZO Y RESTOS DE ENERO Y FEBRERO 2025
0397	29/04/25	MIRIAN GARRIDO RIVERA -- MULTA TRAFICO BOLETÍN 5769 MATRÍCULA 5288MTF --
0398	30/04/25	PALOMA AMAYA GONZÁLEZ -- BAJA DE OFICIO
0399	30/04/25	ALEJANDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ CANO, CHAIMAE GNINA -- - BAJA DE OFICIO 30/25
0400	30/04/25	CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR OBRAS Y SERVICIOS REPARACIÓN BOMBA FUENTE SITA EN PLAZA NUEVO MUNDO-
0401	30/04/25	DANIEL ARANDA LÓPEZ, VIOLETA MATEESCU -BAJA DE OFICIO 31/25
0402	30/04/25	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2025 --
0403	30/04/25	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN A D ^a . CARMEN REYES DEL OJO.
0404	30/04/25	CONTRATACIÓN DE UN PEÓN OPERARIO DE LA BOLSA SOCIAL DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2024.
0405	30/04/25	DEPOSITO DE CENIZAS EN ESPACIOS AJARDINADOS E INSCRIPCIÓN LUIS GERMÁN JIMENEZ ESTUDILLO
0406	2/05/25	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ---





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		JUAN ALBERTO VARGAS CALERO, DAÑOS NEUMÁTICO VEHÍCULO 7073HLF NISSAN JUKE CON BORDILLO CL/CARRETERÍA EL 11/08/2023
0407	2/05/25	CELEBRACIÓN DE CEREMONIAS DE BODA CIVIL -- SIA DEMETRIO REDONDOS SANTIAGO Y MARÍA JOSE GÓMEZ MUÑOZ -
0408	5/05/25	MARTA GARRIDO AÑON -- AUTORIZACIÓN CONTENEDOR EN VIA PUBLICA C. INGLATERRA, -- RESOLUCIÓN PR/2025/102 - RESOLUCIÓN
0409	5/05/25	GENERACIÓN CRÉDITO 1/GC.8-2025 PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL GARCÍA GÁMEZ -DIPUTACIÓN DE GRANADA-
0410	5/05/25	VANESA ALEJANDRA CALLEJAS LIMA, ANTONIO LUIS MARTIN VALVERDE, VICTORIA RAQUEL CORTEZ CALLEJAS -- BAJA DE OFICIO
0411	5/05/25	BAJA DE OFICIO 33.2/25 - EXP. 2579/25 VICTORIA RAQUEL CORTEZ CALLEJAS
0412	5/05/25	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES REPOSICIÓN Nº2-
0413	5/05/25	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL -- EXPEDIENTE 675/2024 -- MARIA SUSANA GARCIA LAZARO
0414	5/05/25	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA, -- LATAPP MANUEL DE LA RICA CASTILLO CL SAN RAFAEL 6 2º IZQD
0415	5/05/25	MATRIMONIO CIVIL DE ARACELI CASTRO Y ALBERTO EXTREMERA EL DIA 30 DE MAYO A LAS 12 H ATYO --
0416	6/05/25	VALES FACT. ABRIL 2 AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD.17-
0417	6/05/25	ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSE LUIS LOPEZ ROJAS.
0418	6/05/25	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 09/05/2025
0419	6/05/25	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS TASA POR DERECHOS DE EXAMEN. BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, CON DESTINO AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVO-
0420	6/05/25	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES DIA 7/05/2025 --
0421	6/05/25	: DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS TASA POR DERECHOS DE EXAMEN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, CON DESTINO AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVO, EN EL EXCMO. --
0422	6/05/25	APROBACIÓN DEL GASTO Y ORDENACIÓN DEL PAGO DEL ANUNCIO DE "APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025" PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOJA.
0423	7/05/25	ANTONIO MARTOS ESCUCHAS -- AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDOR CALLE BANCALES,
0424	7/05/25	MATRIMONIO CIVIL DE SARA GOMEZ Y GERMAN RODRIGUEZ DIA 27 JUNIO 19:30 H HUERTA CERCADA --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0425	7/05/25	APROBACION DEL GASTO Y ORDENACION DEL PAGO TASA PUBLICACION EN BOP ABRIL 2025
0426	7/05/25	APERTURA NICH0 Nº 242 PATIO DEL NOGAL PARA INHUMACION CENIZAS DE CONCEPCION FERNANDEZ FULGENCIO
0427	8/05/25	COPAGOS LEY DEPENDENCIA ENERO-FEBRERO 2025-
0428	8/05/25	MARIA MILAGROS TORRES ALAMINOS -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - CALLE MAGNOLIO, 27 - DR. SUSTITUCION DE SOLERIA EN GARAJE -- RESOLUCIÓN P...
0429	8/05/25	JUAN JIMENEZ ACOSTA -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - C/ ESPAÑA, 18 - DR. REFORMA DE MURO DE FACHADA -- RESOLUCIÓN PR/2025/107
0430	8/05/25	MIGUEL AZPITARTE SANCHEZ -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - CALLE CAMBORIO, 2 - DR. MEJORA DE SALUBRIDAD DE LEÑERA -- RESOLUCIÓN PR/2025/106...
0431	9/05/25	ABONO FACTURA A EMASAGRA- PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA. J. REYES-
0432	9/05/25	MATRIMONIO CIVIL DE MARIA ISABEL GUINDO Y DAVID ALCARAZ EL DIA 27 DE JUNIO A LAS 13 H JARDINES SIDDHARTA --
0433	9/05/25	MARIA CALVENTE CASTILLO -- AUTORIZACION CONTENENDOR EN LA VIA PUBLICA -- RESOLUCIÓN PR/2025/109 -
0434	10/05/25	APROBACIÓN DEL GASTO Y ORDENACIÓN DEL PAGO DEL ANUNCIO DE "BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL" PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOJA.
0435	12/05/25	EVA MARIA ESPINAR VILLAVERDE, JORGE SABARIEGO GUERRERO -- BAJA DE OFICIO -
0436	12/05/25	FRANCISCO JAVIER FERRO ESPIN, VIRGINIA CASTRO DEL PASO -- BAJA DE OFICIO -
0437	12/05/25	- SELECCION TÉCNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO TRAS EXCEDENCIA E INCLUIDA OEP 2025 --
0438	12/05/25	NADIA PEREZ TORRES, ARACELI MARCOS CORREA -- BAJA DE OFICIO
0439	12/05/25	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIA MISMO ÁREA DE GASTO EXP.: TMA.01-2025
0440	12/05/25	ANA RODRIGUEZ MUÑOZ -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - FIANZA RESIDUOS 100 € CAMINO DEL LORADOR, 40 --
0441	12/05/25	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES CONCURSO CRUCES 2025.
0442	12/05/25	ALBA RUIZ PALOMO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - REPOSICION Y REPARACION 1250 € Y ELIMINACION RESIDUOS 4470,31 HUERTA PLATERO, 3 -





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0443	13/05/25	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ABRIL EN LAS NOMINAS DE MAYO 2025 DEL PERSONAL .
0444	13/05/25	APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA OFICIAL POLICÍA LOCAL PROMOCION INTERNA MEDIANTE CONCURSO OPOSICION --
0445	13/05/25	VALES MAYO 1 A ODISEA S.L. AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17-
0446	13/05/25	PAGO DEUDA EN SEGURIDAD SOCIAL DIFERENCIAS BASES DE RELEVISTAS 21-22
0447	13/05/25	RENOVACION CONCESION ADMINISTRATIVA POR 10 AÑOS DEL NICH0 Nº 139 PATIO DEL GRANADO
0448	14/05/25	ARREGLO DESPERFECTOS PLAZA DE LA PRINA
0449	14/05/25	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN CURSO EN EL POLÍGONO 1 PARCELA 110
0450	15/05/25	PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA. FOMENTO DEL EMPLEO EN EL AMBITO LOCAL 2024 -- SESIÓN INFORMATIVA SAE - YOLANDA SALINAS AGUILAR
0451	15/05/25	APERTURA NICH0 Nº 220 PATIO DEL OLIVO, REDUCCION DE RESTOS E INHUMACION CARMEN QUEVEDO GUERRERO
0452	19/05/25	CONCESIÓN VALE INF.15-05-2025 AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES-
0453	19/05/25	FIN DE LA MOVILIDAD FUNCIONAL A D.JUAN CARLOS ESTUDILLO.
0454	19/05/25	MARIA JOSE IZQUIERDO SANCHEZ -- OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDOR DE OBRA AVDA DOÑA JUANA 119 BLOQUE 6 BAJO B -- ...
0455	19/05/25	GENERACIÓN CRÉDITO 1/GC.1-9 PLAN CORRESPONSABLE 2024-2025. DIPUTACIÓN DE GRANADA-
0456	19/05/25	ALEJANDRO PORCEL ESTUDILLO -- AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDOR CALLE FATIMA, 5 -- RESOLUCIÓN PR/202...
0457	19/05/25	FACT. ABRIL CATERING AYDUAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17-
0458	19/05/25	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2025
0459	19/05/25	APROBACIÓN RELACIÓN CONTRIBUYENTES TASA DE BASURA MES DE ABRIL 2025
0460	20/05/25	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 23/05/2025
0461	20/05/25	MODIFICACIÓN INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL G0055 PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA. FOMENTO DEL EMPLEO EN EL AMBITO LOCAL 2024 -- EXPEDIENTE 4427/2024
0462	20/05/25	PAGO CUOTA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL ALBARICOQUE 2025





0463	20/05/25	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DÍA 23/05/2025
0464	20/05/25	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DÍA 23/05/2025

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU ([Ver enlace Video-Acta](#))

El **Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Huétor Vega, **D. JESÚS FERNÁNDEZ**, solicita el uso de la palabra para, en primer lugar, reiterar el agradecimiento a Coro Martín, Administrativa adscrita a Secretaria por enviar los decretos cada mes, lo que permite un mejor análisis de los mismos; felicitación que hace extensiva a todo el personal de Secretaria. Seguidamente pregunta por las siguientes resoluciones: en concreto, **pregunta por dos (2) resoluciones:**

1º-. Pregunta por la Resolución de Alcaldía número 0341, de fecha 14 de abril de 2025, de “daños vehículo por saliente escalón acceso supermercado Consum Avenida Andalucía. Pregunta **el Sr. Fernández** en relación con este expediente de Responsabilidad Patrimonial acerca de lo que ha sucedido y si se ha solucionado.

2º-. Pregunta por la Resolución de Alcaldía número 0377, de fecha 23 de abril de 2025, de “denegación permiso a un trabajador por intervención quirúrgica a familiar de 2º grado de consanguinidad”. Pregunta **el Sr. Fernández** en relación con las razones de esta denegación.

3º-. El Sr. Fernández quiere dejar constancia de que en en el anterior Pleno preguntó por la Resolución de Alcaldía número 0232, de fecha 12 de marzo de 2025, de “Devolución de 217.000 euros Programa Emplea-T por renuncia”. A ese respecto, hace una reflexión a la nota de prensa que el equipo de gobierno ha publicado. En concreto dice que IU hacía demagogia. Dice que entiende que se hace demagogia cuando se falta a la verdad, las razones pueden ser las que sean. La realidad es que ustedes devolvieron eso 127.000 euros y el decreto está ahí firmado por Ud..IU denunció que se haya devuelto el dinero y ese ocurrió así. Pide que se hile más fino, Usted dijo que era porque no había partida presupuestaria no porque hubieran hecho un plan más ambicioso o porque hubieran hecho otras gestiones. Aparte hace una apreciación en esa nota de prensa dónde Ustedes dicen no se ha llevado acabo porque no hay presupuestos porque la oposición le hemos votado en contra. Este decreto está firmado antes de que Ustedes nos enviaran los presupuestos, es decir, el decreto está firmado antes de la fecha en las que nos envían los presupuestos Es más, Ustedes retiraron el Punto del Presupuesto que trajeron en el Pleno de 21 de abril, lo trajeron y lo retiraron. Nosotros tenemos que hacer esa aclaración a la ciudadanía de que IU no ha hecho demagogia, de que IU se lee los decretos que en relación con los mismos se hacen las apreciaciones políticas que entendemos que son las que entendemos que tenemos que hacer. Por tanto, ni demagogia, ni hemos votado en contra de los presupuestos , ni este proyecto no ha salido porque Ustedes no tengan un presupuesto boicoteado por la oposición. Concluye diciendo que la demagogia ha sido la suya con la nota de prensa.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP





[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

En segundo lugar, interviene **Dña. Elena Duque, Portavoz del GM PP** que pregunta por las siguientes cinco (5) Resoluciones para tener información:

1ª-. Pregunta por la Resolución de Alcaldía número 0307, de fecha 04 de abril de 2025, de “ contrato menor a Iván Cantos Velázquez de trabajos de adecuación parcela huertos urbanos municipales”. Pregunta si se ha llevado ya a cabo la limpieza y por el importe.

2ª-. Pregunta por la Resolución de Alcaldía número 0354, de fecha 16 de abril de 2025, de “ Aprobación gasto y pago intereses por renuncia al Programa Emplea-T. Línea 7 2024, a la Consejería de Empleo, Empresas y trabajo autónomo”.Pregunta si además de devolver la subvención se han tenido que pagar intereses y cuánto ha sido.

3ª-. Pregunta por la Resolución de Alcaldía número 0374, de fecha 23 de abril de 2025, de “ Aprobación horas extras nóminas mes de abril”. Pregunta a cuánto ha ascendido el importe.

4ª-. Pregunta por la Resolución de Alcaldía número 0443, de fecha 13 de mayo de 2025, de “ Servicios extraordinarios de abril en las nóminas de mayo 2025 del personal”. Pregunta igualmente a cuánto ha ascendido el importe.

5ª-. Pregunta por la Resolución de Alcaldía número 0448, de fecha 14 de mayo de 2025, de “ Arreglo desperfectos Plaza de la Prina”. Pregunta al no saber lo qué ha sucedido que se les explique.

Responde el Sr. Alcalde a ambos que contestará por escrito las preguntas formuladas .

PUNTO 10º.- EXPEDIENTE PLN/2025/4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

PRESENTACIÓN PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Por parte de la **Sra. Secretaria General** se da cuenta de la siguiente Resolución Judicial:

INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

- **SENTENCIA N.º 1043/2025 de fecha 24 de abril de 2025 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada Sala de lo Social**, dictada en el Recurso de Suplicación núm 852/2024, interpuesto por el Excmo Ayuntamiento de Huétor Vega contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm ocho de Granada en fecha 17/01/2024, en Autos núm. 143/2023, **siendo la parte demandante Dª SILVIA MARTÍN MELERO** en reclamación sobre MATERIAS LABORALES INDIVIDUALES contra el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, cuya parte dispositiva literalmente dice:





*“Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. OCHO DE GRANADA, en fecha 17/01/2024, en Autos núm. 143/2023, seguidos a instancia de SILVIA MARTÍN MELERO, en reclamación sobre MATERIAS LABORALES INDIVIDUALES, contra EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, **debemos revocar y revocamos la Sentencia recurrida.** ”*

PUNTO 11º.- ASUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE GE-3017/2025. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO. EXPEDIENTE: 3/TDA.03-2025.

PRESENTACION PUNTO DE URGENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

VOTACIÓN URGENCIA PUNTO
([Ver enlace Video-Acta](#))

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día por parte del **Sr. Alcalde, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General General que da cuenta del dictamen** adoptado sobre este expediente de la Intervención municipal GE-3017/2025 referido a la modificación de crédito por importe de **35.000,00 €** en la modalidad de transferencias entre distinto área de gasto con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 28 de mayo de 2025, acordó por **diez(10) votos a favor**- 3 GM PSOE, 4 del GM PP y 3 del GM IU, dictaminar favorablemente la **Propuesta de acuerdo al Pleno que suscribe el Sr. Alcalde con fecha 26 de mayo de 2025**, y que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

D. Mario Del Paso Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Huétor Vega, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria 3/TDA.03.2025 por importe de **35.000,00 €** en la modalidad de transferencias entre distinto área de gasto con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Que considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de cuanto antecede esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**





PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencias entre distinto área de gasto 3/TDA.03-2025, por importe de **35.000,00 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
341/48005	SUBVENCIONES PROGRAMAS DEPORTIVOS	35.000,00
	TOTAL ALTAS	35.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
932/22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	35.000,00
	TOTAL BAJAS	35.000,00

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia resumido por capítulos.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal...”

Sin que se promueva debate y/u intervención alguna el expediente se **somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente de la Intervención municipal GE-3017/2025 referido a la modificación de créditos por importe de **35.000,00 €** en la modalidad de transferencias entre distinto área de gasto con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Conocido el dictamen favorable a la Propuesta de acuerdo Propuesta de acuerdo al Pleno que suscribe el Sr. Alcalde con fecha 26 de mayo de 2025, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en**





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 28 de mayo de 2025, en los términos arriba transcritos

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Diecisiete(17)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando diecisiete(17) a favor-**, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX **por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo de modificación presupuestaria (Expediente GE-3017/2025):**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencias entre distinto área de gasto 3/TDA.03-2025, por importe de **35.000,00 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
341/48005	SUBVENCIONES PROGRAMAS DEPORTIVOS	35.000,00
	TOTAL ALTAS	35.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
932/22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	35.000,00
	TOTAL BAJAS	35.000,00

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia resumido por capítulos.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM VOX
([Ver enlace Video-Acta](#))

Interviene en primer lugar D. FRANCISCO JAVIER MEGÍAS, Portavoz del GM VOX.





Comienza su intervención diciendo que va a ser muy breve, que en el anterior pleno se trajo una propuesta sobre la zona de bajas de emisiones en la que él se abstuvo y se le miró con cara de sorpresa por dicha abstención, quiere decir y pedirle, que su partido, tanto en Europa como en Madrid, en el Gobierno Central, como cuando llegaron a su pueblo, a sus ciudadanos, pensaban lo mismo, lo que le sorprende es dicha propuesta, puesto que la zona de bajas emisiones está dentro de la Agenda 2030 que está aprobada en Europa por el Partido Socialista y el Partido Popular. Entiende que no es fácil explicar a los vecinos por qué no pueden circular con sus vehículos de 15 años, de 20 años, que no son los vehículos de ahora, por eso fue su abstención, le gustaría que le explicasen a los vecinos, que esto no es un asunto de que el Sr. Alcalde de Huétor Vega diga cuales son las zonas de bajas emisiones, si no que fue el Partido Socialista el que votó en Europa sobre este tema.

INTERVENCIÓN CONCEJAL DE INNOVACIÓN GM PSOE ([Ver enlace Video-Acta](#))

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ángel Luis Moreno, Concejál -delegado de Innovación del GM PSOE que comienza diciendo que como concejal de la Agenda 2030 de este pueblo, interviene pocas veces en ese sentido, pero sí le puede responde al Sr. Francis puntualizando que una cosa es lo que se acuerda a nivel europeo, a nivel español, y otra cosa es cómo se aplican las medidas y desde su punto de vista las medidas que quiere aplicar el Partido Popular en Granada no tienen en cuenta para nada a la zona metropolitana. Es perfectamente compatible estar de acuerdo con una generalidad pero luego a la hora de hacer un reglamento, a la hora de aplicarlo que se haga mal, simplemente.

El Sr. Alcalde puntualiza, indicando que es una normativa y que viene de Europa y que han votado el Partido Popular, y el PSOE; pero el equipo de gobierno de Huétor Vega tiene que estar al lado de sus vecinos y sus vecinas. Puede decir que hay pueblos de alrededor, del Partido Popular que están en desacuerdo total con las bajas emisiones, quizás les falta pronunciarse pero la cultura de los partidos es como es. El Partido Socialista de Huétor Vega sigue defendiendo a sus vecinas y vecinos, que no lo ven loable, que para poder hacerlo habría que hacer un montón de cambios que ya se han propuesto, que lo han dicho y que van a reuniones, y lo tienen claro.

En segundo lugar, interviene D. JESÚS FERNÁNDEZ, Portavoz del GM PSOE

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU ([Ver enlace Video-Acta](#))

Comienza diciendo que **hoy le han llegado las respuestas a unas preguntas que hicieron en el pleno de 21 de abril de 2025**. Consideran que para la elaboración que tienen las preguntas que se envíen el mismo día del pleno pues.....es algo más que mejorable, porque si fueran preguntas que han hecho para que busquen datos, para que busquen porcentajes, para que busquen información pues entendería que tarden un mes y medio, pero un mes y medio para dar dos páginas y media de respuestas o incluso menos, considera que deberían de venir antes, pero bueno.....es una apreciación personal.

Analizadas las respuestas que se les han hecho quiere hacer un análisis de las mismas:





1.- Cuando hablamos de internet en el campo de fútbol, donde principalmente queremos que se le facilite a la cantina, que pueda tener su propia red de internet y que le autoricen a hacer determinadas actuaciones que han demandado, ustedes afirman que queda cubierta la instalación de internet en todo el recinto; entendemos que no es así, por lo tanto, rogaríamos que lo tengan en cuenta y que les faciliten que pueda tener, este negocio tan importante para Huétor Vega y para el polideportivo, que pueda tener el internet que se merecen.

2.- Después hablamos de la isla ecológica del pabellón, donde desde septiembre estamos esperando que se actúe y ustedes hablan que se está estudiando la reforma de la misma y de otras. Queríamos saber cuándo estará ese estudio, porque “se está estudiando”, queda muy ambiguo y no sabemos cuándo va a llegar.

3.- También cuando hablamos de retranqueo de Huerta Cercada, que se lo dijimos en el mes de enero, ustedes también dicen que están en estudio, que lo estuvieron viendo el 22 de mayo. Me resulta curioso que, y digo el 22 de mayo porque cuando se lo preguntamos en el pleno de enero nos dijeron que al día siguiente iban a ir a verlo y no fueron al día siguiente, es decir, y ya me corroboran que han ido el 22 de mayo. Queremos preguntarle que sobre ese estudio también cuándo estará.

4.- Hablábamos también de liberación del suelo, porque ustedes planteaban liberar el suelo en la UE-27, unidad de ejecución, cuando nosotros desde IU estamos en contra de que se construya tal y como está planteado, por lo que pedimos al gobierno municipal que se reuniera con los propietarios para que hubiera una reordenación para que el Camino de los Neveros tuviera más espacio verde y nos dijeron que es que iban VPO y ya le pregunté, pero si no se desarrolla esta zona, ¿dónde van? Y me dijeron, no, tenemos plan B, y le hemos preguntado varias veces por el plan B y la respuesta del plan B de ustedes es, estamos trabajando y viendo como dotar el suministro eléctrico a distintas unidades de ejecución y posteriormente tomar otras decisiones. Por lo tanto el plan B que ustedes decían que tenían para poner sobre la mesa VPO en Huétor Vega, no está.

5.- En cuanto a la plaza Primero de Mayo, pedíamos que se pusieran también redes para las canastas para que a los chiquillos no se les fuera el balón a la carretera, ustedes dijeron y ustedes han dicho que se está elaborando un proyecto. Pues queremos saber también cuando va a estar.

6.- Preguntamos por los premios de las jornadas del vino, jamón y chacinas y por la inauguración. Y ustedes, porque nosotros dijimos que el pueblo de Huétor Vega no había podido ir a esas jornadas, puesto que se habían inaugurado un viernes a la 1 de la tarde y muchísima gente está trabajando y no se hicieron a las 8 de la tarde como se ha venido haciendo los 29 años restantes. La respuesta, y le dijimos ¿plantean ustedes hacerlo por la tarde, de volver a hacerlo por la tarde para que la gente de Huétor Vega, no los políticos, la gente de Huétor Vega puedan estar? , respuesta: destacamos la exitosa celebración del 30 aniversario, donde vinateros y restaurantes nos han felicitado por la organización del mismo, la actividad homenaje a los bodegueros celebrada el jueves anterior tuvo un gran éxito de 160 asistentes. Pero.....muy bien!!!!!! me parece estupendísimo, pero ¿qué hacemos con la población de Huétor Vega que le gusta ir a la inauguración de sus jornadas del vino? Porque recordemos que estas jornadas del vino no son de un equipo de gobierno o de la corporación municipal, son del pueblo de Huétor Vega y si el pueblo de Huétor Vega no puede ir a la inauguración de las jornadas del vino porque es a la 1 de la tarde, pues ya me dirás tú que jornadas son. Entonces le planteábamos que retomara la inauguración por la tarde, que no pasa nada, si





ustedes quieren abrirlo al mediodía, pues ábranlo al mediodía el viernes, pero que la inauguración oficial sea por la tarde para que pueda ir la gente de Huétor Vega, ustedes me dicen esto que al fin y al cabo es no decirme nada.

7.- Preguntábamos sobre las farolas de los bancales, ya que había una persona que había solicitado varias veces que se hicieran actuaciones y ustedes me han dicho que se ha remitido informe al respecto a la vecina; pediríamos que nos facilitaran esas copias de los informes que se le han dado porque hemos presentado esa propuesta y no nos han facilitado esos informes, nos gustaría que nos llegaran copias.

8.- Hablamos de la Plaza Molino de Papel, aunque se llame San Miguel Bajo, me gusta recordar como se llamaba al principio, que era Molino de Papel; cuando se empezó a hacer el proyecto, que usted se acordará perfectamente, se habló tanto por doña Mayte, como con usted y con Doña Carolina (que coincidimos en las fiestas, no sé si fue en San Roque o de San Miguel) en una de las actividades que teníamos allí y vimos que en el columpio que hay allí, hay una pasarela y ese columpio es relativamente peligroso porque se suben niños pequeñitos y hay una zonas en la que se pueden caer; estuvimos viendo la opción de que se hiciera una actuación al respecto para que se adecuara, se pusiera bien y se evitara el peligro, queríamos recordar eso que estuvimos hablando, que ya digo no sé si fue en agosto o fue en septiembre, le doy la duda y le doy un mes más desde que lo hablamos y ha pasado, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, es decir, hace 8 meses; queríamos saber si lo tienen en cuenta, si se va a hacer una actuación al respecto o no.

En cuanto a las preguntas para este Pleno ordinario de 28 de mayo de 2025, el Sr. Fernández, formula las siguientes:

1ª.- Valla campo de fútbol. En noviembre de 2024, hace ya..., le dimos la voz de alarma sobre este punto. ¿Cuándo van a colocar este elemento para evitar que niñas y niños pequeños puedan caer desde una gran altura? ¿Dará lugar a que ocurra una desgracia?

2ª.- Queríamos instarle a que el campo de fútbol, en el pabellón y en los centros educativos(si es posible) tuviéramos las pistas del campo de fútbol abiertas en vacaciones, porque los niños y las niñas quieren hacer deporte, no tienen la posibilidad y creo que es mucho mejor que vayan a hacer deporte, que a lo mejor haya algún desperfecto y se arregle, que siempre va a ser mucho más beneficioso que hagan deporte a que estén en un parque a saber haciendo que, que mientras hacen deporte es muchísimo mejor, así que rogamos que por favor, ahora que viene el verano abran las instalaciones deportivas para el uso de nuestra juventud.

3ª.- En el parque de los cuentos, hay un columpio destinado al uso de las personas con discapacidad que estaba roto y se ha retirado, y queríamos preguntarle que cuando se iba a reponer para el uso de esas personas con discapacidad.

Ahí también hay instaladas las tomas de una fuente de agua que actualmente no está puesta y ya sabemos las temperaturas que tenemos ahora mismo en la calle y rogaría que por favor se instale lo antes posible.

4ª.- Queríamos preguntarle sobre los pliegos del servicio de Ayuda a Domicilio, le preguntamos cómo van y también si se van a modificar viendo el malestar que nos han trasladado el comité





de empresa del servicio de Ayuda a Domicilio.

5ª.- La ludoteca, ¿cuándo saldrá el proceso para inscribirse y cuándo se le va a dar publicidad?

6ª.- Las actividades de yoga, pilates, aeróbic y gimnasia terapéutica; usted en la Junta de Portavoces nos dijo que se retiraron las últimas semanas de estas actividades porque se iban a ahorrar en torno a 30.000 euros, pero nosotros hemos hecho cuentas y no nos sale ese ahorro, pero consideramos que quitarle deporte a la gente en una época tan importante, puede suponer un ahorro económico, pero supone una merma en un servicio público tan importante como es el deporte, así que rogaríamos que se lo replantearan y se hiciera esta actividad en el mes de junio y que se adelantara, como viene en los pliegos de condiciones técnicas y económicas, al mes de septiembre.

7ª.- Queríamos preguntarle por el Camino del Zute, ya hemos presentado numerosos escritos con respecto a este problema, porque desde la rotonda del puente de Monachil hasta el cruce con el Camino de la Estrella, está en una sola dirección, ¿qué ocurre? esto supone un problema, primero para los vecinos y **quiero que conste en acta** que lo que voy a decir no va en contra de ningún negocio, ni de los restaurantes que hay allí ni nada de esto, si no que, en primer lugar, cuando se pone un sentido de la calle en una sola dirección ocurre que los vecinos que viven en ese tramo tienen que entrar o por La Estrella o por el Zute, lo que está generando fin de semana sí y fin de semana también, que haya muchísimas colas de tráfico a la hora de entrar a Huétor Vega, y que se produzca un caos; os invito a que os toméis algo fresquito en el Doña Juana Pescaito y veáis las colas que se forman y veáis como la Policía Local de Huétor Vega tiene que ir al cruce de la Cruz de Piedra a regular el tráfico porque hay un atasco de tráfico increíble. Se une también que los vecinos tienen que dar la vuelta; y además se une otro problema muy grave que es que cuando yo voy por un carril pequeñito y es doble dirección, yo sé que me puede venir alguien delante y voy despacio, pero cuando sé que es dirección única y no me viene nadie de frente pues en vez de ir a 20, pues voy a 50 y ya ha habido un accidente y ya ha habido una farola rota y menos mal que ha sido una farola rota porque llega a ser una persona y la persona no lo cuenta y es un problema. Por tanto, pedimos que se vuelva la situación como estaba antes, que sea bidireccional, hay aparcamientos de sobra para todos los comercios, tanto los comercios en sí que tienen en esa calle varios aparcamientos, como en el Consum, como en el Aldi o incluso con el aparcamiento que hay entre Los Migueles y el Consum, hay aparcamiento de sobra, por lo tanto pedimos que se vuelva a la doble dirección. Y fijaros si es tan sin sentido esta propuesta que el otro día vi a una persona que está sentada en esta corporación entrando en bicicleta en sentido contrario a esa calle, fue el día 23 de abril después de la lectura del Quijote, es decir ni el equipo de gobierno respeta la señalización de dirección prohibida; lo vimos nosotros y hay varios testigos. Queremos saber si se va a retomar como estaba anteriormente porque ha generado muchísimo malestar.

El Sr. Concejel del GM PSOE, D Ángel Luis Moreno se da por aludido y quiere intervenir, el Sr. Fernández le pide que le deje terminar con su intervención

8ª.- La piscina, ¿cuando se va a abrir? Y ¿cómo va?

9ª.- Los árboles, no entendemos la tala de árboles que se ha realizado tan tardía de los plátanos de sombra que hay en diferentes calles como en la Avenida Doña Juana o en Avenida de los Almendros, donde le pregunté hace 12 días y todavía no he tenido respuesta, se lo pregunté por WhatsApp.

10ª.- Una última cuestión, que hemos tenido conocimiento hoy, en la Cuesta de las Chinas se ha realizado un cementado de la misma, entendemos que es una zona rústica que se tiene que haber adecuado el terreno de otra forma y no con cemento porque está muy cerca del Camino Real de los Neveros y aparte de ser una vía pecuaria, queríamos saber si hay permiso por





parte de la administración que haya realizado esa gestión y si por parte del Ayuntamiento se va a tomar alguna medida porque entendemos que el camino es verdad que había que arreglarlo y ya lo dijimos en el Parlamento a la anterior Consejera de Agricultura que era Carmen Crespo, le dijimos que había que adecuarlo, adecuaron el Camino de Los Neveros pero la Cuesta de Las Chinas no. Rogaríamos que se siguieran manteniendo los caminos son, caminos!! y que se quitara el asfalto y el cemento de en medio. Gracias

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DE INNOVACION GM PSOE ([Ver enlace Video-Acta](#))

Por alusiones, **toma la palabra el Sr. Concejal, D. Ángel Luis Moreno**, contestando al Sr. Jesús Fernández, puntualizando que bajaban de la lectura del Quijote y efectivamente él iba por la carretera, iba usted con su madre en una silla de ruedas, y con su padre; yo me bajé de la bici, la gran ventaja que tienen las bicicletas, yo voy el 90 % del tiempo en bici en Huétor, la gran ventaja que tienen las bicicletas es que se baja uno inmediatamente y puede ir como un peatón en cualquier sitio, yo no he entrado por esa calle, se puede usted imaginar, yo también los vi y con el tipo de ataque "ad hominem" que hace usted, yo los vi a ustedes y si usted cree que yo le voy a dar el gusto de verme entrar por dirección prohibida a mi casa....en fin.....no entré y no es cierta la acusación que usted ha hecho de acusarme de entrar por dirección prohibida al Zute, no es cierto!!!!

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP ([Ver enlace Video-Acta](#))

Seguidamente interviene DÑA. ELENA DUQUE, Portavoz del GM PP, que formula las siguientes preguntas y ruegos:

1ª. Señor Alcalde, hemos observado que se están realizando trabajos de hormigonado en el carril que va desde la Cuesta de las Chinas hasta El Contadero. ¿Podría indicarnos qué administración está ejecutando esta actuación?

2ª. ¿Ha interpuesto este Ayuntamiento la revocación de la orden de replanteo de la línea delimitadora entre los términos municipales de Monachil y Huétor Vega, que afecta a varios vecinos de nuestro pueblo? Dicha solicitud fue presentada por sede electrónica el mes pasado y expuesta por un vecino al finalizar el anterior pleno extraordinario y, hasta la fecha, no hemos recibido respuesta.

3ª. Señor Alcalde, ¿por qué afirma que no hay presupuesto para arreglar la piscina municipal, limpiar las calles o mantener los parques? Le recordamos que, aunque usted no haya sido capaz de traer un presupuesto en los dos años que lleva gobernando a este pleno, el presupuesto que teníamos en el mandato anterior sigue vigente aunque sea prorrogado, y yo creo que en el mes de mayo y que siga así el pueblo es una barbaridad.

4ª. ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento publicar las bases para la convocatoria de la ludoteca municipal?

5ª. Hemos recibido el informe de Prezero sobre la tala de los árboles del bulvar. Según el técnico, esta intervención no afectaría al crecimiento de los árboles. Sin embargo, ya casi estamos en el mes de junio y esos árboles siguen sin hojas, sin sombra para los vecinos, y sin





las aves que anteriormente anidaban allí. ¿Puede ofrecernos alguna explicación al respecto?

6ª. En el pleno anterior solicitamos información sobre el material que se está aplicando en los alcorques de la Avenida de Andalucía, así como el informe técnico que justifique esta actuación. No hemos recibido respuesta. ¿Podría proporcionárnosla hoy?

7ª. ¿Qué medidas piensa tomar el Ayuntamiento respecto al estado de los baños del campo de fútbol y a la necesidad de mejorar su limpieza? La verdad es que recibimos hace unos días unos vídeos que la verdad me llevo las manos a la cabeza de cómo están esos baños!!!!, esas papeleras llenas de papeles!!!!.....tenemos a nuestros chicos y chicas que van todos los días al campo de fútbol a divertirse y si quiere le podemos pasar el vídeo para que le eche un vistazo por si no ha ido a verlos.

8ª. Señor Alcalde, en la calle Granada se abrió hace ya dos meses una zanja, supuestamente para la canalización de la red eléctrica. Desde entonces, la zanja permanece abierta, sin ningún tipo de actuación ni avance visible, generando molestias a los vecinos, problemas de accesibilidad y una imagen de abandono total en esa vía. Esta situación no solo representa una falta de planificación evidente, sino también un riesgo para la seguridad de los viandantes, especialmente para personas mayores, niños o personas con movilidad reducida. Con eso hay que tener muchos cuidado, ya hemos visto en los Decretos de Alcaldía que hay más de una persona que ha venido por alguna caída.

¿Puede explicarnos por qué esta obra está paralizada desde hace tanto tiempo y por qué no se ha cerrado la zanja o se han retomado los trabajos?

9ª. Señor Alcalde, alrededor de la calle Júpiter existe desde hace tiempo un socavón en uno de los laterales de la calzada que representa un peligro evidente para la circulación de los vehículos. Esta situación supone un riesgo para la seguridad vial de los vecinos que transitan por la zona diariamente, especialmente en horario nocturno o con malas condiciones meteorológicas.

¿Tiene previsto el Ayuntamiento actuar de forma inmediata para reparar esta vía y garantizar unas condiciones mínimas de seguridad? ¿Puede darnos usted una fecha aproximada para la intervención?

10ª. Señor Alcalde, la acera en la entrada al aparcamiento del supermercado Consum presenta un estado muy deteriorado desde hace meses. El pavimento está hundido y en mal estado, lo que dificulta el paso de peatones, especialmente de personas mayores, con carritos de compra o de bebés, y puede suponer un riesgo de caídas.

¿Tiene previsto el Ayuntamiento actuar en esta zona y acondicionar la acera para garantizar la seguridad y accesibilidad de los vecinos que transitan por allí a diario?

11ª. Señor Alcalde, hoy se cumplen exactamente dos años desde que usted pactó con IU del cargo como alcalde en el Ayuntamiento de Huétor Vega, prometiendo ese cambio, compromiso con los vecinos y una gestión eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, la realidad que vivimos día a día en el municipio dista mucho de esas promesas que nos hizo durante la campaña electoral.

Una de sus promesas más concretas y repetidas fue que abriría la piscina municipal en apenas dos meses. Hoy, después de 2 años en el cargo, la piscina sigue cerrada, deteriorándose aún más, sin avances visibles y sin explicación clara sobre su reapertura. Es uno de los símbolos del abandono que su gobierno ha mostrado con respecto a los servicios básicos que deberían estar al alcance de todos los vecinos, especialmente en un pueblo como el nuestro, donde los veranos son cada vez más calurosos y las familias necesitan espacios públicos adecuados para el ocio y el deporte. También se comprometió a mejorar la limpieza del municipio. Pero no sólo no se ha visto ninguna mejora, sino que ni siquiera se ha impulsado el nuevo contrato de limpieza. En el mes de noviembre cumplió el contrato de limpieza viaria en el Ayuntamiento de Huétor Vega y todavía a mes de mayo no hemos visto, ni la presentación del pliego en este





pleno. El pueblo está, literalmente, más sucio que nunca: calles con papeleras rebosadas, zonas verdes sin mantenimiento, parques infantiles con suciedad acumulada, y una sensación general de abandono que preocupa a quienes aquí vivimos y a los que nos visitan, Huétor Vega no merece estar así.

12ª. A todo esto se suma que en el último pleno se planteó una posible subida de impuestos. Señor alcalde, usted también prometió en campaña no tocar los impuestos, pero ahora, dos años después, sin haber cumplido con los servicios más esenciales, se plantea incrementar la carga fiscal a los vecinos. ¿Cómo se puede justificar una subida de impuestos cuando ni siquiera se cumple con lo básico?

13ª. Y por si todo esto no fuera suficiente, los vecinos y vecinas asistimos con preocupación a los conflictos internos que mantiene usted con su ex socio de gobierno. En lugar de resolver las diferencias de forma discreta y responsable, se ha trasladado el enfrentamiento a la gestión municipal, lo que ha provocado una parálisis política que no solo desacredita al equipo de gobierno, sino que está afectando directamente al funcionamiento del Ayuntamiento y, por tanto, al bienestar de nuestro pueblo, Huétor Vega, al que queremos y al que creemos que no puede permitirse ser rehén de peleas políticas mientras sus problemas reales siguen sin solución.

Señor Alcalde, ¿cómo piensa explicar a los vecinos que después de dos años de mandato no ha cumplido ni una sola de sus promesas más importantes? ¿Cómo piensa justificar que mientras usted sigue enredado en disputas internas, el pueblo esté más sucio, más abandonado y con menos servicios que nunca? Huétor Vega necesita respuestas, pero sobre todo necesita hechos, porque las palabras y la ilusión ya no bastan.

Sr. Alcalde y hoy le hemos revocado su compatibilidad!!!!

RESPUESTA PREGUNTAS SR. ALCALDE PRESIDENTE ([Ver enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en vez de escribir va a ir contestando a alguna de las preguntas, se pone internet en el campo de fútbol, viene un equipo técnico y lo llevan hasta el centro del campo y desde allí entendemos, según los técnicos, que desde allí llega el internet para todos los dados, se metió su línea física, se ha dejado en la parte de las oficinas y se ha llevado para poder transmitir los partidos de fútbol del Club Deportivo Huétor Vega.

Con respecto a la isla ecológica, todas se han quedado pequeñas, todas tienen el problema desde que estamos recogiendo los residuos orgánicos.

Respecto a la UE-27, ¿que si tenemos plan?, sí tenemos plan, al lado del ferial al lado de donde usted vive Sr. Fernández, pero tenemos el gran problema de la electricidad, que da igual que sea para la UE-27, para la UE-26, que para la UE-25, si no somos capaces que estamos luchando y trabajando mucho con Endesa y he tirado hasta de las administraciones superiores para tener reuniones con el Delegado de Industria, el Sr. Gumersindo, que ha venido a Huétor e incluso he estado allí con él, pero me dice que con Endesa no podemos luchar!! no se puede hacer nada, el que quiera luz que la pague!!!! esas son las palabras de Endesa e Industria que dice que apoyaría pero en fin.....que no se puede.

Referente a las Jornadas del Vino, le vuelvo a repetir como ya le he escrito, que la gente está contenta y piden que sigamos como vamos, que no tienen ningún problema.

Respecto a la valla del campo de fútbol, usted lo dijo muy bien en el anterior pleno, dirigiéndose





al Sr. Fernández, el Partido Popular ha organizado muy bien los Vinos e Izquierda Unida también!!!!, no vayamos ahora a que Izquierda Unida funcione para lo que interese y lo que haga bien, porque yo le recuerdo que Izquierda Unida también ha estado también en Obras y Servicios y un compañero de Izquierda Unida, muy trabajador y muy constante, pero al final no lo ha hecho, no vayamos ahora a que cuando la cosa está buena es Izquierda Unida, que el vino está muy bien hecho!!! y cuando no hemos puesto la valla pues ya no es Izquierda Unida, ya es culpa de otra gente, pues no!!! es Izquierda Unida en los Vinos y es Izquierda Unida en el campo de fútbol.

Con el tema de los colegios, usted sabe de sobra Sr. Fernández, que usted lo trabajó y que estamos esperando pero que seguimos trabajando y este tema con el nuevo Plan de Empleo que vamos a tener, para poder tener todos los centros deportivos abiertos todo el verano con los nuevos conserjes que van a empezar a trabajar el 5 de junio, se lo agradezco pero que vamos a estar ahí, y estamos en negociación con su compañero Víctor, con Juan de Dios, pero no le dan permiso para poder autorizarnos y dejarlos más abiertos para pedirlos, eso lo tenemos claro y lo estamos viendo.

Referente al Parque de los Cuentos, tiene una pieza importante, que ya lo sabe usted, el problema es que no la encontramos, está allí rota en Obras y Servicios pendiente para ir a ponerla, he llamado a varias empresas, y no sé si es muy antigua o viene de China, está la pieza rota y desarmada pero no encontramos una pieza igual y nueva para ponerla.

De las fuentes del agua, todos los días!!!! al fontanero municipal le digo que arregle aquella fuente, aquella fuente, etc..... y esta se la voy también a recordar.

Referente al Pliego de Ayuda a Domicilio, estuve reunido con Comisiones Obreras y vinieron aquí a visitarnos los representantes sindicales y desde Diputación llegó un escrito que la Sra. Secretaria le ha contestado en función de lo que hemos creído conveniente y estamos esperando a que Diputación nos diga que tenemos que hacer!!!, porque a lo mejor esos pliegos que se van a sacar, a lo mejor no sirven ni siquiera, porque la impugnación que han hecho le dan la razón y hay que volver a cambiarlos.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL BIENESTAR SOCIAL DEL GM PSOE ([Ver enlace Video-Acta](#))

Interviene el Sr. Concejal de Bienestar Social, D. Alejandro García, diciendo que de todas formas para redactar el Pliego de Condiciones que hemos podido leer todos durante mucho tiempo, que nadie se ha dado cuenta hasta que ha presentado una reclamación Comisiones Obreras, se ha tenido en cuenta el procedimiento que Diputación de Granada y la Diputada de Bienestar Social, que está aquí, nos ha remitido, se ha hecho tal y como dice que hay que hacerlo, o sea que no es una cosa que la hayamos hecho nosotros mal, si no que nosotros hemos copiado el procedimiento que da Diputación para poder llevar a cabo esa licitación.

RESPUESTAS PREGUNTAS SR ALCALDE PRESIDENTE ([Ver enlace Video-Acta](#))

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo, respecto a la Ludoteca, estamos terminándola y espero que si no es mañana jueves, el viernes ya la tengamos en la calle, no tenemos ningún problema pues está preparado.





Con respecto al tema de clases, como yo dije, sean 9, sean 5 o sean 10, si no somos capaces de actualizar las tasas para el servicio que damos, y este Alcalde que está hablando siempre ha dicho de no tocar el IVA, pero cuando yo veo tasas que tenemos de servicios que prestamos a cinco euros por el servicio, no es ni cuéntame!!!!, señores son del 2007!!!! que sepan mis vecinos y vecinas que desde el 2007 no se ha actualizado ninguna tasa y las horas siguen subiendo, estamos pagando desde este Ayuntamiento, en el nuevo contrato que hemos hecho, a 32 y a 35 euros la hora de un trabajador, y es digno que un trabajador gane dinero, pero no podemos pagar lo máximo y cobrar lo mínimo, no sale la cuenta, es imposible, si con esos ahorros y esa determinación que hemos tomado, ¿o es que a este Alcalde que está hablando, no le gustaría ofrecerle esos servicios, esa gimnasia terapéutica etc.....? Porque, entre otras cosas, yo estoy mucho en la calle y me gusta hablar mucho con la gente, todo el mundo me conoce y yo hablo con ellos y me dicen.....pero no hay forma no se puede hacer, pero vuelvo a repetir para los que estamos aquí y para todo el pueblo, que estamos prestando servicios por cinco euros, con limpieza, con aire acondicionado, con monitores, con el servicio administrativo.....cinco euros señores, pero bueno, es lo que tenemos y no hay otra forma de hacerlo, pues ahí lo tenemos.

Del Camino del Zute, nos dimos una prueba a nosotros de seis meses y ahora tomaremos la determinación que creamos conveniente, hasta ahora mismo, que ve mucho tráfico? Yo le puedo decir una cosa y aquí hay un gran amigo mío de la infancia y vecino del Zute, que para mí el Zute ha mejorado, pero que lo vamos a hablar con él y se lo vamos a decir lo que nos digan.

Con respecto al fallo de la farola, creo que el informe se lo hemos remitido al Sr. Fernández, eh!!!, yo por lo menos di instrucciones para que se le remitiera el certificado.

De la Piscina, es verdad que hemos tenido ya cuatro modificaciones en el proyecto que estamos haciendo, ya sí está consensuada y ya sí se ha hablado con Sanidad, con una chica llamada Maria del Mar, la más amable del mundo, que ha venido, que se ha personado en la piscina, que nos ha corregido los proyectos que hemos hecho cuatro o cinco veces y ahora ya, que de todos es sabido y si no lo digo que se va a pagar con los PPOYS, pues esas modificaciones hay que mandarlas a Diputación y esperemos que mañana, pasado o la semana que viene tengamos ya ese proyecto valorado por Diputación, porque al fin y al cabo el dinero que vamos a gastar, es de todos de todos los Granadinos, pero es de Diputación y Diputación tiene que darnos el Visto Bueno.

El tema de los árboles, a mí me gustaría saber muchas cosas, pero lo único que siento y lo único que sé, es que no se nada!!!, eso me lo digo yo todas las mañanas, pero si el técnico de Huétor es el que ha hecho un informe y me dice que eso se puede hacer!!! pues yo no me encuentro con fuerzas para decirle al técnico que no corte los árboles porque no salen las yemas etc.....y me dice que no me preocupe que está muy bien hecho y que cumplen, no sé si estarán preciosos o no, pero el mismo técnico de este ayuntamiento es el mismo que estaba en el año 2020, 2021 y la empresa es la misma, Prezero, y yo no tenía ningún interés en cortar ningún árbol, pero el técnico que es el que dirige todo el tema del Medio Ambiente de este ayuntamiento es el que ha decidido que ahora tocaba cortar esos árboles.

El Sr. Alcalde continúa su intervención y le contesta a la Sra. Duque a algunas de sus preguntas,

Hoy he subido a la Rambla de las Chinas, donde está el Cementerio, porque me habían dicho que eso se había asfaltado y lo único que he hecho ha sido protestar en Medio Ambiente para que lo arreglaran para que echara arena y fuera un camino y además tomé una decisión, cuando estuvimos echando todo el asfalto, todo lo que se fresó, y me dije ¡pues con eso tapo





yo los agujeros! y mandé un camión y antes de volcar el primer camión ya estaba allí la gente de Medio Ambiente y me dijeron que eso no se podía tocar y ¿cual ha sido mi sorpresa? en la Semana Santa que veo que han echado arena, que lo han arreglado y ahora veo que lo están asfaltando; lo único que he hecho ha sido ir a Medio Ambiente y hablar con el Delegado y me dijo que ya se hará cuando toque, tengo no sé cuantas hectáreas y no sé cuantos kilómetros de carril y yo ahí le pediría a Doña Elena que ya que ella tiene más acceso para preguntarle a su compañero Delegado y que nos diga ¿qué están haciendo en la Rambla de las Chinas?

Interviene Doña Elena Duque, diciendo que por eso lo preguntaba, para saber la Administración que estaba ejecutando esas obras por si se podía echar alguna mano.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo que sí, que su petición ha sido a Medio Ambiente

En lo referente al presupuesto, pues mire usted, sí, lo he traído y el día de la Junta de Portavoces, en el punto del orden del día también estaba el presupuesto, pero si no se aprobaban las tasas era ilógico presentar el presupuesto, no cuadraba, si yo en las tasas tenía unos ingresos.

De las bases de la Ludoteca, pues le contesto lo mismo que le he contestado al Sr. Fernández.

Los árboles, le digo la misma contestación que la tiene usted ahí y yo mañana le diré al Sr. Paco Saldaña que mis compañeros de gobierno no están muy de acuerdo.

Referente a los alcorques, también es indicación de Paco Saldaña, me fijé en Granada en el Zaidin, que ya lo hizo Marifran Carazo, la alcaldesa de Granada, y me dije ¡pues que bien están quedando los árboles! me dio hasta envidia!!!. Yo he visto el resultado positivo pero luego como no estamos acostumbrados cuando hacemos las cosas bien!!!! hicimos unos alcorques, y eso lo hizo el Partido Popular, bajando hacia Granada a mano derecha, que no cabía nada y eso lo hemos reformado y es triste que gastemos hormigón por un tubo y el Sr. Fernández que no quiere hormigón y reclama, echaron hormigón en camiones y no había forma de que creciera, ya se están levantando y hemos hecho unos alcorques en condiciones para que los árboles respiren.

Los baños se van a arreglar y se van a pintar, lo hemos visto esta mañana, pero yo me retrotraigo más, cuando esa obra que la hizo el Partido Popular, tiene el saneamiento puesto al revés y hay que tirar los baños abajo para poder arreglarlos y había expertos en el grupo del Partido Popular en todo el tema de la construcción y hay un técnico municipal del agua que ha dicho que hay que tirar los saneamientos y poner el saneamiento en condiciones para que el agua no vaya al revés.

Referente al tema de la luz, pues es verdad!! este proyecto no viene de este equipo de gobierno eso viene del año 2022 y han empezado a hacerlo y tienen que cobrarle algún dinero a Residencial el Alba y la empresa parece que no ha certificado y no quiere terminar, está presionando para cobrar sus certificaciones para seguir, pero que no la ha adjudicado el PsOE, eh!! esa obra viene adjudicada del 2022 y la puedo pasar la información.

Le contesta Doña Elena, que es verdad que la Residencia la empezaron a ejecutar ellos pero ustedes se hicieron la foto y nosotros nos enteramos y pudimos llegar a hacernos por lo menos visibles cuando les quieren hacer invisibles, pero bueno que está usted gobernando! ahora ha tenido lugar esto como cuando cogió el cartel y se hizo la foto una vez que se hicieron todos los informes necesarios para llevarla a cabo.

Solicita permiso para formular una pregunta que se le había olvidado, es verdad lo del albero, pero ella no entra en si es bueno o es malo pero le quiere recordar que en la Avenida de los





Almendros se cayeron dos árboles debido al viento y una de las ramas cayó cerca de mi coche y cuál fue su sorpresa! un día saliendo de su casa vio dos alcorques cementados y llevan un mes dos barandas de obra allí, ruegan que las retiren y las coloquen en otra obra que se vaya a hacer, pero que se han cementado dos árboles que había en vez de quitar ese árbol y sembrar un naranjo como se siembra aquí en Huétor Vega, pero no cementar, que ya aguantaron una manifestación en el Bulevar Doña Juana cuando no tocaron ni un solo árbol y ahora están cementando los alcorques y quiere que le digan por qué ha sido eso.

El Sr. Alcalde le responde, que él pregunta a trabajadores del Ayuntamiento y le comentan que no está haciendo nada malo, que cementar lo hacía el Partido Popular.

Continúa el Sr. Alcalde contestando a las preguntas de Doña Elena,

El socavón de la Calle Júpiter, no lo he visto y ya lo he apuntado y mañana este que está aquí estará allí viéndolo, eh! se lo puedo asegurar.

Promesas de la piscina!! promesas de la piscina ustedes!! que en la época electoral invadieron todo el pueblo con cinco o seis o diez mil pasquines de que lo iban a hacer!! cargaron dos camiones de cascajo, no sé si los cogieron de allí o se los compraron al Curro, para que vieran la gente de Huétor Vega que estaban ustedes haciendo la obra, ustedes han acometido la obra de la piscina con la pila de problemas que hay, con la resistencia de Sanidad, con los incumplimientos urbanísticos y con toda la maquinaria rota?? no me hable usted de la piscina que me está costando la vida y me pongo nervioso.....usted iba a abrir la piscina en un día en época electoral!!

Con respecto a la limpieza, sí, estamos mejorando el contrato y estamos haciéndolo, pero no tenemos que olvidar que estamos teniendo unas primaveras muy buenas y nace mucha hierba, hay zonas que hemos limpiado y al poco me vuelvo a pasar y ya está la hierba crecida de nuevo.

Con el tema de los parques!!! usted me va a hablar del tema de los parques? Si ustedes no tenían ningún parque abierto!!!! ningún parque en condiciones si los tenían de acoso y derribo para tiralos!!! los parques se empezaron a arreglar, primero cuando estábamos en coalición Izquierda Unida y el Psoe y ahora seguimos arreglándolos, ustedes no le hicieron ningún caso a los parques, es más le puedo decir que hubo una partida de dinero que la gastó el equipo socialista, ustedes la tenían ahí y no la gastaron en arreglar los parques, así que no me vayan a decir a mí nada de los parques. En el parque de los cuentos se gastaron ustedes ciento veinte mil euros y este alcalde que está hablando se ha gastado seis o siete mil euros en un parque.

En lo referente a la subida de las tasas, lo vuelvo a repetir y ya se lo he dicho antes, es mi ilusión prestar un gran servicio aunque tenga que subir las tasas, si no tendré que recortar tristemente y a quién van a criticar más? al Partido Popular? a Izquierda Unida? o a este Alcalde que está hablando? que me van a decir, nos a quitado usted la gimnasia terapéutica !!! con lo necesaria que es!!! y ahí estoy de acuerdo con el Sr. Fernández que es verdad que es necesaria la gimnasia terapéutica y a los mayores teníamos que darle más calidad de vida, que ojalá pudiera, pero las cuentas no me lo permiten.

Con respecto a la gestión de Izquierda Unida, yo creo que sí hemos tenido alguna diferencia mientras hemos estado gobernando, igual que usted tendrá con los suyos pero llevamos unos meses y que lo diga el Sr. Fernández, a ver si hay alguna discrepancia, algo o alguna pelea, yo creo que no!!! no lo sé, pero ahí está!!!

INTERVENCIÓN SR SECRETARIO GENERAL AGRUPACIÓN PP HUETOR VEGA





[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Solicita la palabra el Sr. Adrián Molina, diciendo que desde el Partido Popular, y él en representación como secretario general quieren expresar su más sincero agradecimiento a la que ha sido hasta ahora Secretaria General del Partido Socialista, Doña Carolina Higuera, durante los últimos doce años; han sido años intenso de trabajo, de compromiso político y de dedicación a su pueblo, no les cabe la menor duda. A lo largo de este tiempo han compartido momentos de entendimiento y también de desacuerdo, cada uno ven detalles y formas diferentes de ver la política pero siempre con respeto y sentimiento hacia Huétor Vega. Años al frente de una organización política no son fáciles y por ello merece todo nuestro apoyo, nuestro respeto y reconocimiento, le deseamos todo lo mejor en esta nueva etapa política que ahora empieza, agradeciendo cada día todo lo dado por Huétor Vega y como no, dar la enhorabuena al nuevo Secretario General, al Alcalde Mario, mucha salud, ganas de debatir desde la mano tendida a todos los Partidos Políticos y seguir mejorando Huétor Vega desde esta nueva responsabilidad. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde le da las gracias y pide un aplauso para Doña Carolina.

El Sr. Alcalde hace mención a unas preguntas que han aludido, que Doña Elena ha preguntado referente a la línea delimitadora entre los términos municipales de Monachil y Huétor Vega y quiere responder dirigiéndose al afectado, el Sr. Palomares que está en el público, le responde que sí, que se ha presentado el recurso por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que hay asuntos que se olvidan, ya que el día a día del Ayuntamiento no es sencillo, pero que ellos, el Partido Popular, que han estado gobernando, lo saben bien.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las VEINTIUNA HORAS y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, tras lo que se abre un turno de intervenciones por parte del público asistente**, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

CIERRE SESION PLENARIA

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

DILIGENCIA DE SECRETARÍA





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

La pongo yo, la Secretaria para hacer constar que el acta de la sesión número **2025-0004**, correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno** del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega el día **veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco**, ha sido aprobada en la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno** el día **treinta (30) de julio de dos mil veinticinco**.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

DON MARIO DEL PASO CASTRO

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

(El presente documento ha sido firmado electrónicamente)

